

ACTA No.15

En la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón del Instituto Ramón Rosa, a los quince días del mes de Julio del año Dos Mil Quince, siendo las 3:00 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Gladis Aurora López Calderón, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 128 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.14 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
 - 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.7 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA COLOLACA-VALLADOLID, en los Departamentos de Ocotepeque y Lempira, en la cual se está ampliando el monto en CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS

CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTIDOS CENTAVOS (L.136,414,936.22), incrementando el contrato a un monto total de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L.574,133,522.36) sin incrementar el plazo de ejecución del Contrato; suscrita el 18 de Mayo de 2015, entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Ingeniero ROBERTO JOSÉ AVILÉS GARCIA, en su condición de Representante de la Empresa Constructora SERVICIOS DE MANTENIMIENTO S.A. DE C.V., (SERMACO); firmando los Honorables Diputados: Román Villeda Aguilar, Nery Orlando Reyes Hernández, Juan Antonio Hernández Alvarado, Juan Carlos Valenzuela Molina, Yester Omar Muñoz, Hugo Ricardo Hernández y Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda.

En la discusión del Artículo 1, en su único debate, participando el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina quien expresó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as), quiero aprovechar la oportunidad para darle la más bienvenida a este hermoso Departamento de Lempira que nos recibe con los brazos abiertos a todos los compañeros de las distintas Bancadas, contento Presidente yo hoy veníamos muy bien representados todas las Bancadas en el Congreso y lamentar pues que no todos estamos de acuerdo con lo bueno que estamos haciendo, pero felicitar a los compañeros que se han quedado en las otras Bancadas porque siempre ha sido una proyección que cuando viene el Congreso a un sector se aprueban proyectos de importancia para ése sector, es por eso que el día de hoy yo quiero que se le dispensen dos debates y

que sea aprobado en un solo debate Presidente debido a la importancia de este Proyecto es que son más de 6,000 habitantes los que se benefician entre el Departamento de Ocotepeque y el Departamento de Lempira son alrededor de 16 Municipios y los dos Departamentos una zona muy importante porque también tenemos el hermano país de El Salvador y esa.

La presente moción de dispensa de dos debates presentada por el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **MOCIONES:**

a) Presentó moción el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana en los términos siguientes:

Muchas gracias Señor Presidente, un saludo a todos los compañeros Diputados(as), Presidente quiero exponer un problema que tiene preocupados a los habitantes de mi Departamento y usted como médico al igual que este servidor, que es farmacéutico, hemos recibido múltiples llamadas de padres de familia por la situación que está atravesando el Centro Universitario Regional del Norte (CURN), porque los estudiantes de odontología están a punto de perder su año y como todos sabemos las carreras de salud son bastantes caras. Los esfuerzos que hacen los padres de familia por tener a sus hijos estudiando, ellos tienen que gastar en insumos de laboratorio para poder atender pacientes y poder cumplir con metas propias de la carrera y hay un conflicto que se ha

generado entre la Universidad y los estudiantes del Centro Universitario del Valle de Sula que nos han pedido que intercedamos. En el pasado ya se dieron algunos impases sobre todo con los estudiantes de medicina de la Universidad Católica aquí en el Congreso en la Junta Directiva cuando fui miembro de ésta en el Congreso pasado ayudamos a que se superara ese impase, desde luego exhortando a las partes a un diálogo para poder resolver esos problemas. Ahorita hay una gran preocupación hay un término perentorio que ha dado la rectora a los estudiantes que si no se supera ese conflicto van a perder un año y por lo cual quisiera presentar una Moción exhortando porque no podemos nosotros interferir directamente en la decisión, pero si podemos como Diputados mostrar nuestra preocupación y buscar los medios necesarios para que a través de un diálogo franco se puedan superar esas posiciones radicales de un lado y del otro y que esos miles de estudiantes que ahorita están a punto de perder el año puedan a través de una solución que llene las expectativas de ambas partes poder llegar a un final feliz que es lo que todos queremos. Tenemos una variedad de conflictos en el país pero creo que en este tema apoyaríamos a los padres de familia a los estudiantes porque este problema se está cada vez haciendo más grande, tengo entendido que hoy se tomó otro centro educativo en la capital y me gustaría como en el pasado lo hicimos que exhortemos a ese diálogo y ver de qué manera podemos participar en ayudar a resolver este conflicto, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Gracias Señor Presidente, respaldo totalmente las palabras del Doctor Diputado por el

Departamento de Cortés y amigo personal Marlon Guillermo Lara y creo que dentro del ámbito del respeto de la autonomía universitaria, pero sabiendo cual es el quehacer fundamental de la misma, sabiendo de que hay muchos padres de familia también que están preocupados, incluso los mismos padres de familia de los muchachos que están protestando, creo y propongo en carácter de moción verbal que los Diputados del Departamento de Cortés se integren en una Comisión a efecto de hacer los acercamientos, lógicamente respetando ciertos parámetros para ver si podemos acercar a las partes y lograr llegar algunos acuerdos básicos que permitan mínimamente que se sienten a platicar, lo propongo Señor Presidente con todo el respeto de la mismas partes y en este caso de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, repito que una Comisión integrada por los parlamentarios del Departamento de Cortés sean comisionados para tratar de acercar a ambas partes, muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as) si algo promueve este Congreso Nacional es el diálogo, la reconciliación y el entendimiento de los hondureños y este problema que está pasando la Universidad Nacional de Honduras, no puede ser la excepción, así que para no entrar en un extenso debate voy a nombrar a los Honorables Diputados que representan al Departamento de Cortés a fin de que de la manera más respetuosa se avoquen a las partes para facilitar obviamente en el marco de competencia de ellos un diálogo franco, incluyente, que le ponga fin a esta situación embarazosa no solo para San Pedro Sula si no que para la comunidad

universitaria en general, nombro al Honorable Diputado Marlon Lara para que presida dicha Comisión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León enfatizó: No básicamente era para darle el apoyo a la designación que usted hizo del compañero Marlon Guillermo Lara Orellana para presidir dicha Comisión y entonces estaríamos simplemente esperando el llamado de él y agradecerle a Usted Presidente por apoyar nuestra petición, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Gracias Señor Presidente, unirme a las palabras del compañero Juan Carlos Valenzuela y especial agradecerle a Dios, a usted Presidente Doctor Mauricio Oliva, a todos los compañeros Diputados(as) de todas las Bancadas que mediante su voluntad y si era posible la aprobación de la Modificación de un Contrato a la Construcción de la Carretera de San Marcos de Ocotepeque a la CA-4 y el complemento de todo lo que es la carretera del sur de Lempira, agradecerle a los compañeros Diputados Juan Antonio Hernández Alvarado, Juan Carlos Valenzuela Molina, al compañero Nery Reyes, al compañero del Partido Liberal Ricardo Hernández, al compañero Salvador Valeriano que nos ha estado acompañando y decirles que ésto nos da un gran estímulo a los habitantes de los Departamentos de Ocotepeque y Lempira, felicitarlo Señor Presidente porque aquí realmente estamos lo que realmente nos interesa, la verdadera agenda lo que es el desarrollo de nuestro país y que el pueblo de Lempira y Ocotepeque y todo Honduras constate cual es la función de todos los legisladores que estamos esta vez en esta reunión,

gracias Presidente en nombre de los habitantes de Lempira y Ocotepeque.

La moción quedó así:

“MOCIÓN: 1) Que una Comisión Especial nombrada por el Señor Presidente del Congreso Nacional, integrada por los Honorables Diputados del Departamento de Cortés, se aboquen ante la Señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Doctora Julieta Castellanos, a efecto de hacer un acercamiento a un diálogo entre las partes para poder ayudar a resolver el conflicto que se ha generado entre los Estudiante del Centro Universitario y esta Alma Mater”.

- b) Presentó moción el Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino así:

Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes compañeros(as) Diputados, nos alegra mucho que el desarrollo de este sector del departamento, más bien de la región de Occidente se esté emprendiendo y éso obviamente que debería ser factible para todas las regiones de nuestro Departamento. El año pasado más o menos como en febrero o marzo del año pasado que este Congreso Nacional aprobó un Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de Honduras y el Export Import Bank de la India para financiar un gran Proyecto que ha venido siendo largamente acariciado por todos los danlidences y en general por todos los paraiseños, se trata del un Proyecto de Irrigación del Valle de Jamastrán que ya cuenta con los fondos que justamente en el Gobierno anterior de don Porfirio Lobo se hizo esa negociación con un Banco de Desarrollo de la

India, pero la sociedad del Municipio de Danlí está y particularmente los productores del Valle de Jamastrán están sumamente preocupados por la lentitud con que se están llevando a cabo los procesos de licitación para contratación de la empresa que va a ejecutar la construcción de ese Proyecto más o menos cinco mil quinientas manzanas de terreno que va venir a impulsar el desarrollo de la agricultura, va venir a impulsar el desarrollo de la diversificación agropecuaria a generar más o menos 15,000 empleos y vemos con suma preocupación que las Autoridades del Ministerio Agricultura y Ganadería no le están dando el respaldo respectivo, por lo tanto en carácter de Moción Verbal propongo que se le solicite o que se invite al Señor Ministro de Agricultura y Ganadería para que dentro de unos diez días venga a rendir un informe al seno de la Cámara sobre los inconvenientes que tiene para que ese Proyecto este estancado en este momento, así es que ruego al Secretario darle curso a esta moción verbal de invitar al Señor Ministro de Agricultura y Ganadería y si es posible sus cuerpos técnicos para que vengan a dar un informe sobre la situación de este Proyecto importante de irrigación del Valle de Jamastrán, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Honorable Diputado Chacón Ferufino tengo entendido que ésto ya pasó en primer en debate y Usted como que platica con el Diputado Celín Discua que no lo aguanto todos los días pidiéndome lo mismo y ya me está pidiendo la palabra verdad, no hay problema la otra semana lo sacamos y si ustedes quieren lo traemos ahorita y lo sacamos en un debate no se preocupen.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino expresó: El Contrato de Préstamo ya fue aprobado el año pasado, ya fue aprobado por 26.5 Millones de Dólares, lo que se necesita es que el Ministerio de Agricultura y Ganadería haga el proceso de licitación para que contraten la Empresa que va hacer la ejecución, los fondos ya están listos, están aprobados por este Congreso Nacional.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Me informan que está en licitación ahorita.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir apuntó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as), también mi agradecimiento al bello municipio, este pueblo indómito como es este Departamento de Lempira y su Municipio Cabecera Departamental como es Gracias, así que felicitaciones siempre somos bien recibidos y siempre venimos con el deseo de construir lo mejor dentro de lo que nos corresponde a nosotros como diputados, legislando a favor de todas estas comunidades y haciendo civismo ya que siempre entregamos ese premio a la nacionalidad hondureña. Sí Presidente tiene razón el compañero Chacón casualmente este viernes nos van a presentar todas las 8 compañías Hindú que están participando, vamos a tener y me extraña que no le ha llegado la invitación al que haya a mí me llamaron para invitarme y que el viernes va ver una conferencia con ellos y ahí vamos a estar nosotros, vamos a tener un diálogo con ellos para poder ver los pro y los contras que han encontrados tanto la SAG como las compañías Hindú que son las que por mandato del préstamo la fuente de financiamiento tiene que ser Hindú porque lógico porque los

fondos son Hindú, entonces nosotros lo invitamos también si no le ha llegado que el próximo viernes en Danlí en las oficinas de la SAG de Danlí ahí vamos a estar con todas las compañías y todo los que los interesa están invitados me dijo el regional de la SAG y ésto más ya dio el visto bueno, la misión del Banco Centroamericano, así que ha tardado verdad y tiene razón porque a uno le preguntan los productores y pareciera que ya se perdió en el tiempo y en el espacio pero no, pero ya el viernes van a resucitar nuevamente el proceso y el Proyecto, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Vamos a nombrar una Comisión Integrada por los Diputados del Departamento de El Paraíso para que se aboquen a la Secretaría a pedir información, participen en esa reunión del día viernes, según el Diputado Discua Elvir y nos informe el Congreso para tomar decisiones que sean pertinentes y a continuación esta Directiva del Congreso Nacional los invita a un coctel de despedida en el Balneario Las Termas, un abrazo a todos y a todas.

- 6.- Se suspendió la sesión a las 4:10 de la tarde.
- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 21 de Julio del año Dos Mil Quince, a las 4:00 de la tarde.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León;

Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y Prosecretario José Tomás Zambrano Molina.

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Muy buenas tardes estimados compañeros(as), muy buenas tardes, previo a continuar con la sesión con el Dictamen de la Ley de Terapeutas, vamos a tener la oración en vista que es nuestro reinicio de sesión aquí en la Capital.

- 8.- La Honorable Diputada Paola Castro Gómez Expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, en la forma siguiente:

Muchas gracias Honorable Presidenta, vamos a poner este tiempo de trabajo en las manos de nuestro Dios, mi buen Dios y Padre, en esta tarde queremos darle muchas gracias por el privilegio, la bendición y el regalo que nos das de poder estar Señor aquí sirviéndote en este lugar que tú nos has dado como es el primer Poder del Estado, como es el Congreso Nacional de la República, gracias Padre por nuestro Presidente el Doctor Mauricio Oliva Herrera, toda su Junta Directiva, todos mis compañeros(as) que hemos venido con ese deseo de servirte, honrarte y glorificarte, que bueno amado Señor que tu no nos hiciste a todos de la misma manera sino que nos has dado ese privilegio, esa oportunidad de tener libre albedrío, de poder pensar, de poder tomar las mejores decisiones, que bueno Padre que podemos tener consensos. Honduras está en tus manos y reconocemos Padre que está cambiando, que Honduras está mejorando y que se están haciendo cosas para engrandecer tu nombre y beneficiar nuestro pueblo. Gracias por nuestro Presidente, el Abogado Juan Orlando Hernández y su equipo de ministros Señor y todos sus colaboradores, gracias Padre por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que se pueda impartir justicia de acuerdo a tu voluntad, que todo lo que se haga sea para engrandecer

a nuestra Honduras, Padre celestial en esta tarde, yo le suplico que nos llene de sabiduría, de discernimiento y de inteligencia y que las decisiones que tomemos sean de acuerdo a tu voluntad, dice tu palabra en Jeremías: Que tu no conoces, clamamos por justicia, clamamos por transparencia, clamamos porque nuestra Honduras salga adelante y pueda ser vista por otros países con ojos de amor, con ojos de prosperidad, pero ante todo Señor una Honduras donde se está erradicando la corrupción, te amamos Padre y te damos la gloria y la honra solo a ti y nos dejamos en sus manos reconociendo que el dueño de nuestras vidas, que el dueño de nuestros planes eres tu Padre celestial, muchas gracias Padre, muchas gracias Hijo y muchas gracias Espíritu Santo, oramos en ese nombre que es sobre todo nombre que es Cristo Jesús, amén y amén, muchas gracias Señora Presidenta.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONAL HONDUREÑO DE TERAPEUTAS EN HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN HUMANA.
- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros orientado a reformar el Artículo 3 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRADICIÓN DE BIENES INMUEBLES, contenido en el Decreto No.76 del 9 de abril 1957, en el sentido de eximir de dicho pago a los casos en que exista un vínculo familiar o cuando se trate de Organizaciones de Desarrollo Social o sin fines de lucro; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso, Juan Antonio Hernández Alvarado, Jari Dixon Herrera Hernández y Rasel Antonio Tomé Flores.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Relaciones Internacionales e Integración Regional, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, contentivo del aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO No.05-DGTC, contentivo de las ENMIENDAS AL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA (TRATADO DE TLATELOLCO), aprobado por la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y El Caribe (OPANAL) mediante sus Resoluciones 267 (E-V), 268 (XII) y 290 (E-VII); firmando los Honorables Diputados: Jarriet Waldina Paz, Oscar Arturo Álvarez Guerrero, Tatiana Ninoska Canales, Alejandra María Mancia, Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, Marco Antonio Velásquez y Rafael Virgilio Padilla Paz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 4) Pasó en primer debate la LEY PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BELLEZA ESCÉNICA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LA RESERVA BIOLÓGICA YERBA BUENA.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus cinco (5) Artículos en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino contentivo de la la LEY DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN FINANCIERA DE LAS CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO RURAL; firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe, Arturo Bendaña Pinel, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Marlon Guillermo Lara Orellana, Aníbal Javier Cáliz Fúnez y Rodimiro Mejía Merinoi.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 12 en el debate enunciado, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, efectivamente el tema de la capitalización de las cajas rurales que se está discutiendo en este día, es un tema sumamente importante porque viene a capitalizar el sector rural para beneficiar a los micro y pequeños productores y artesanos de esas zonas, es un fondo que se va a poner en disponibilidad de Treinta Millones Lempiras a nivel de todo el país para que el sector más pobre de la población hondureño que no tiene acceso a los recursos financieros de la banca formal, de la banca privada, pueda acceder a estos recursos, debido a esta importancia solicito la dispensa de dos (2) debates y que sea aprobado en un solo debate, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si Señor Presidente, compañeros Chacón Ferrufino, habíamos quedado hoy en la reunión de Junta Directiva que le íbamos a dar el primer debate de esta Ley para poder conocer los compañeros del Pleno y posteriormente si poder buscar si es necesario la dispensa

del segundo debate, le pedimos compañeros si nos apegamos a que le de lectura el Secretario Wilmer Velásquez y el día de mañana poder solicitar la dispensa de debate y en el caso particular suyo le pediríamos si pudiera retirar el proyecto y adherirse al Dictamen con las mejoras que realizó la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino apuntó: De acuerdo con retirar el Proyecto y adherirnos al Dictamen porque entiendo que fue mejorado y éso mejora la situación de las cajas rurales de ahorro y crédito y esperar que sea el día de mañana que le dispensemos estos debates para que estos recursos se pongan a la disposición y mejores.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Muchas gracias Honorable Diputado, en consecuencia vamos a leer y aprobar en primer debate, mañana le dispensamos el segundo y miramos si aprobamos un segundo debate ya que le quitaríamos uno.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Muchas gracias Presidente en funciones, creo que es una buena iniciativa del Honorable Diputado Chacón Ferrufino, pero tengo dos (2) observaciones Señor Presidente, una que esta propuesta había sido enviada a la Comisión de Agricultura y soy miembro de la Comisión de Agricultura y ni he tenido conocimiento de que hayamos discutido esta propuesta de Ley, no sé si la remitieron a otra comisión y que procedimiento usaron porque si recuerdo que estaba en la comisión de agricultura, esa es una cosa, la otra Señor Presidente, Diputados(as), es que seguimos con el método de buscar pegar parches a la crisis que está viviendo el sector agrícola y rural del país, a mí me hubiese gustado que discutiéramos la

propuesta de hace quince (15) meses que introducimos para una solución integral la crisis agraria, debemos tener centenares de cajas rurales y si no tocamos el asunto de esta crisis no vamos a resolver la crisis que está atravesando el área rural, es gravísima diputados(as) la situación, es lamentable la que está viviendo el área rural y lamento mucho que no le estamos dando el interés que tiene este rubro de la agricultura, la pequeña y mediana agricultura, compañeros quería expresar éso porque reitero con toda la buena intención del Honorable Diputado Chacón Ferrufino, pero es un parche más que jamás va a resolver los problemas graves que atraviesa la agricultura en este país, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a usted Honorable Diputado, fue turnado a la Comisión de Finanzas desde un inicio este Proyecto, esta dictaminado por la comisión de finanzas y esperamos nuevos aportes para aprobar el día de mañana esta Ley y definitivamente en su momento se va a discutir el proyecto que usted presento hace quince (15) meses al igual el que presento Edwin Roberto Pavón León, a discusión Señor Secretario primer debate.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velázquez expresó: Artículo 1, a discusión, pasa primer debate.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: A los amigos de controles no está en las respectivas, no la tiene, en un ratito, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Rayneal Neal Velázquez apuntó: Artículos del 2 al 12, a discusión, pasan primer debate.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien exteriorizó: Honorables Diputados(as), vamos a proceder en este momento a discutir y aprobar si así lo quieren ustedes en tercer y último debate las reformas al Código Penal sobre la asociación ilícita más conocido como la Ley Antimaras, ruego la atención de todos y cada uno de ustedes, es un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y por consiguiente y por seguridad es sumamente importante, tercer y último debate Señor Secretario.

- 6) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 332 del CAPÍTULO III, DELITOS COMETIDOS POR LOS PARTICULARES, EXCEDIÉNDOSE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE LES GARANTIZA LA CONSTITUCIÓN DEL TÍTULO XII, DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO CÓDIGO PENAL, contenido en el Decreto No.144-83.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Efectivamente Señor Presidente, estaríamos discutiendo en su tercer y último debate una reforma al Código Penal el Artículo 332, delito de asociación ilícita conocido comúnmente Ley Anti Maras, igualmente, estableciendo e incorporando un nuevo capítulo al Código Procesal Penal, dichas iniciativas fueron enviadas por el Poder Ejecutivo, ya se envió opinión de la Corte que es favorable y que fue dictaminado por la Comisión de Seguridad. Es un Dictamen que ya tiene varias semanas de estar listo para su aprobación en su tercer y último debate, es un requerimiento que ha surgido de los

mismos operadores de justicia que trabajan día a día en esta lucha frontal contra la criminalidad organizada y contra estos grupos delictivos, así que le daríamos lectura.

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 332 del CAPÍTULO III, DELITOS COMETIDOS POR LOS PARTICULARES, EXCEDIÉNDOSE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE LES GARANTIZA LA CONSTITUCIÓN, DEL TÍTULO XII, DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO DEL CÓDIGO PENAL, contenido en el Decreto No.144-83 con fecha 23 de agosto de 1983, reformado mediante Decreto Legislativo No.117-2003 el que deberá leerse así: “ARTÍCULO 332.- Asociación ilícita. Se sancionará con la pena de veinte (20) a treinta (30) años de reclusión y multa de cien mil (L.100,000.00) a trescientos mil Lempiras (L.300,000.00), a los integrantes o personas vinculadas a los grupos estructurados de dos (2) o más personas, que se asocien o actúen concertadamente con el propósito de poner en peligro o lesionar cualquier bien jurídicamente protegido en la Constitución de la República y el Código Penal. La misma pena establecida en el párrafo anterior aumentada en dos tercios ($2/3$) se impondrá los Jefes o Cabecillas de los grupos descritos en dicho párrafo. Se considera Jefe o Cabecilla, aquellos que sean reconocidos o identificados como tales, y cuyas decisiones influyan en la planificación y acciones del grupo. La pena señalada en los párrafos anteriores, se aumentará en un tercio ($1/3$) a los integrantes, jefes o cabecillas de estos grupos descritos en el párrafo primero de este Artículo, cuando para el logro de sus propósitos utilicen a personas menores de edad, personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, u otras personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad. La pena señalada en los párrafos anteriores se aumentará en un tercio ($1/3$) a los integrantes, jefes o cabecillas de los grupos indicados en el párrafo primero del

presente Artículo, cuando realicen, independientemente del grado de ejecución, acciones constitutivas de delito en contra de los titulares de cualquiera de los Poderes del Estado, juez/a o Magistrado/a, del Poder Judicial, Fiscal del Ministerio Público, personal de seguridad de los establecimientos penitenciarios, Policía Nacional, militares en servicio activo, Agentes de la Fuerza de Lucha Contra el Narcotráfico y de la Agencia Técnica de Investigación Criminal, siempre que el delito fuese cometido con ocasión o en el ejercicio de su cargo o función. A los integrantes de una asociación ilícita, conforme a lo establecido en el párrafo primero de este Artículo, que conspiren para cometer un delito contra de los titulares de cualquiera de los Poderes del Estado, juez/a o Magistrado/a del Poder Judicial, Fiscal del Ministerio Público, personal de seguridad de los establecimientos penitenciarios, Policía Nacional, militares en servicio activo, Agentes de la Fuerza de Lucha Contra el Narco Tráfico y de la Agencia Técnica de Investigación Criminal, siempre que el delito fuese cometido con ocasión o en el ejercicio de su cargo o función, además de la pena por el delito asociación ilícita, se aplicará la pena correspondiente al delito que se pretende ejecutar rebajada en dos tercios.

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, buenas tardes a todos los compañeros(as) de todas las bancadas, estos Artículos de asociación ilícita han generado un amplio debate en Honduras, porque son los conocidos como los delitos de peligro, sin tener directamente el Estado acreditando un bien jurídico que se está poniendo en peligro, pero ante el desborde la criminalidad se tiene este tipo penal de asociación ilícita, uno de los grandes problemas que estamos viendo es que seguimos en la línea del derecho penal

represivo, retributivo, sancionador, del derecho de la violencia del Estado creyendo que con más cárceles, que con más penas con éso le vamos a dar seguridad al pueblo hondureños y se nos olvida que la criminalidad es un fenómeno social que tiene causas y que tiene efectos y que si no nos vamos a las causas las gemelas destructoras de más de un siglo en Honduras que son la exclusión y la pobreza seguiremos congreso con congreso, año con año enviando al Ejecutivo reformas para endurecer las penas y seguirá el pueblo el calvario de no sentir que se le está dando condiciones de justicia, y hoy aquí nos gustaría a la Comisión de Seguridad o al coordinador de esta Comisión el colega José Tomás Zambrano Molina que nos dijera puntualmente ¿Cuál es el cambio que se pretende realizar el día de hoy? Porque el tipo penal ya está y es un tipo penal que ha tenido ardua discusión, incluso a nivel de debate sobre derechos fundamentales, pero también al otro lado están los derechos de las víctimas y sabemos que es fuerte la extorsión y sabemos que hay muchísimos ciudadanos(as) que están siendo objeto de extorsión, taxistas que nos dice que siguen, mercaditos que siguen en ésto, mercado, ésto sigue y hoy ¿Cuál es el proyecto?, hacia donde va, si es únicamente endurecimiento de penas o es rebajar lo que está en negrita que dice: “ahora el grupo estructurado solo requiere tres (3) o más personas”, cual sería puntualmente compañero lo que se pretende aprobar el día de hoy, yo nuevamente reitero mi reflexión a esta Cámara Legislativa, si no nos ponemos y ahí el reto para la Comisión de Seguridad y el famoso Código Penal que por ahí estaba un grupo de estudiosos a construir una política de seguridad de acuerdo a nuestra realidad y en un amplio debate seguiremos en estos procesos de venir a endurecer con más penas, ustedes recordarán este tipo penal lo impulsó en aquel momento que ahora es compañero Honorable Diputado Oscar Álvarez, él era Secretario de Seguridad, yo era Juez de letras y desde ese momento le decía:

“en esta línea no va correcto” y después lo endurecieron con más penas y hoy vuelve con más penas, es decir, entonces que si desde aquel momento se hubiese discutido una política de seguridad también a las causas probablemente hoy tendríamos otro resultado, me gustaría entonces a la Comisión de Seguridad que nos dijera ¿Cuál es lo que hoy se pretende reformar en este tipo penal?, gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si Señor Presidente, igual al Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé que es conocedor de estos temas de derecho penal, manifestarle que estos delitos de asociación ilícita no solo son aplicados en Honduras y no solo han llevado a cabo reformas, en estos últimos años en nuestra legislación, hemos venido estudiando que en legislaciones de América y en otro tipo de legislaciones se han venido adaptando o adecuando a la realidad actual de los grupos de criminalidad organizada y ésto ha originado que en las respectivas legislaciones o los respectivos congresos se vayan llevando a cabo reformas, igual los conceptos de criminalidad de organizado y asociación ilícita nacen en la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos, desde ahí empieza ya a nivel internacional a adaptarse, a adecuarse en los conceptos de asociación ilícita y se adecúan a la legislación nacional, manifestado compañero Rasel Antonio Tomé, la reforma va en tres (3), cuatro (4) vías, primero actualmente la pena estaba establecida veinte (20), treinta (30) años para el jefe o cabecilla, solamente, el que era integrante se le aplicaba una reducción de un tercio, ahora con la reforma la pena es de veinte (20) a treinta (30) años para el miembro o integrante del grupo criminal y aumento de dos tercios al que es jefe o cabecilla o que dirige dicha banda delincencial, adecuamos a lo que es la

convención en el mismo Código Penal en establecer cómo se integran dos (2) o más integrantes para poder organizar o dirigir estos grupos criminales, no lo tenía el Código Penal compañero, donde dos (2) o más personas actúen o se asocien para este ilícito, igual se le establece agravantes nuevas cuando se utilicen menores de edad que es comúnmente utilizado, miremos en las zonas más conflictivas que se utilizan menores de edad como banderas o para trasladar droga o para cometer un hecho delictivo y tendría un aumento de pena si se utiliza un menor de edad ese grupo criminal, si utiliza igualmente personas de la tercer edad que la utilizan o mujeres en estado de gravidez o en estado de embarazo y los últimos agregados compañeros Rasel sería cuando estos grupos se asocien para cometer un hecho contra un operador de justicia, contra un fiscal, un juez que puede estar conociendo estas mismas causas contra estos grupos criminales y de la misma forma contra un policía, contra un fiscal y porque no decir, me decía el Honorable Diputado Edgardo también contra diputados del Congreso Nacional que tocamos. También va a la par lo que es una política de prevención, reinserción y rehabilitación para el privado de libertad para que después que cumpla esa pena pueda ser un hombre de bien y ya no se reincorpore a las actividades ilícitas y para seguir explicando Señor Presidente porque vienen otros Artículos posteriormente y que sé que el Diputado Rasel también va tener antes de leer o después de leer alguna consulta, se está reformando o adaptando un nuevo Capítulo al Código Procesal Penal en este mismo Decreto que la misma Corte Suprema de Justicia en la opinión establece algunos beneficios que pudiera obtener un miembro de estos grupos criminales que no sea el cabecilla o el jefe de poder dar información que venga a servir para la detención, desarticulación, para captura y para saber cómo operan estos grupos delictivos, poder recibir un benéfico o una medida

desjudiciadora a una disminución de la pena como comúnmente la doctrina penal, un beneficio premiar se le denomina, establece cuales van hacer los procedimiento, cuales con los requisitos, cuales son los alcances que tendría la persona que otorga esa información y ante que jueces tendría que rendir, como va ser el acta y todo está desarrollado en los siguientes artículos del Código Procesal Penal.

El Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), ya lo mencionaba el Secretario José Tomás Zambrano que cuando hayan atentados contra ahí lo menciona los jueces, los magistrados, pero también recordemos que nosotros aquí somos los que estamos legislando y aprobando este tipo de leyes y quien dice que no querrán atentar contra nosotros por lo que, yo sugiero al Presidente de la Comisión si nos acepta incluir a los diputados en este articulado, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Esta aceptado.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), todos sabemos que el delito de asociación ilícita va con la idea o finalidad de cometer un hecho ilícito, pero solo por el hecho de asociarse aunque no se cometa se consuma el delito ya se incurrieron en el mismo, aunque prácticamente no tienen una consumación, mi pregunta es la siguiente a los compañeros, en este caso nuestro ordenamiento penal o de cuantas personas deben asociarse dos (2) o tres (3) porque sabemos que hay una disparidad en el derecho comparado en otros países, mi pregunta también es la siguiente, las personas que se asocian para un objetivo común

puede ser que a lo mejor terminen al final cometiendo un ilícito, ahora bien, ustedes han contemplado la posibilidad que esas personas que se asocien y que van en contra del mismo derecho de asociación real que existe en el país, que pasa con esas personas que se ponen máscaras en su cara, ustedes lo contemplan como un agravante por ejemplo en este caso, solamente Señor Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas manifestó: En vista de que hay varios compañeros Diputados(as) que han solicitado la palabra le voy a pedir al Presidente de la comisión que vaya anotando las interrogantes de cada uno de ustedes y luego de una ronda de unos cinco (5) diputados pueda contestarla.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), a mi como Fiscal del Ministerio Público me tocó vivir el momento histórico de la reforma del Artículo 332 al que se le llamó Ley Antimaras en aquel momento, el Presidente era Ricardo Maduro, el Presidente del Congreso Porfirio Lobo Sosa, el Ministro de Seguridad, Oscar Álvarez, en aquel entonces se presentó como la gran alternativa para el combate a las maras, yo recuerdo que el gran problema no era tanto la pena en aquel momento, sino como investigar, como descubrir que alguien era miembro o no miembro de una mara, ése era un gran dilema para los fiscales y para los jueces, entonces el Ministerio de Seguridad se inventó que aquel que anduviera tatuado y con algunos tatuajes alusivos a las maras ésa es una persona que tenía algún vínculo con una determinada mara sea la dieciocho (18) o la MS, de hecho tiraron línea en la Corte Suprema de Justicia, jueces y fiscales, los fiscales teníamos que ir a defender que aquel

que anduviera un tatuaje y que un perito de la Dirección General de Investigación determinara que ese tatuaje por sus características pertenecía a determinada mara a esa persona tenían que dictarle auto de prisión y así se llevaron cualquier cantidad de jóvenes a los tribunales, algunos lograron ser condenados, otros fueron absueltos, pero posteriormente cuando se demostró que esto era un ridículo, era un absurdo, muchos de ellos salieron en libertad, aquí el problema con la mente de la pena mi querido Presidente, compañeros es el riesgo de llevar gente inocente a la cárcel porque el grado de dificultad para descubrir, para determinar a ciencia cierta que alguien pertenece a una mara es sumamente complicado, de hecho después de la reforma del Artículo 332 las maras optaron de no seguirse tatuando y hoy descubrir al marero, descubrir la organización es mucho más compleja que en aquellos años, porque por lo menos en aquellos años había alguien que tenía el 18 en el pecho o tenía el 18 en la frente o la MS y todos esos tatuajes, hoy descubrir a un miembro de una mara es complicado, dejarlo a la mera subjetividad del administrador de justicia y aplicarle estas penas tan altas podríamos caer en el error de llevar gente inocente a la cárcel y condenarla, yo honestamente de lo complejo que está el problema de las maras, de hecho creo que el Artículo 332 en vez de ayudar vino a volver más complejo la investigación porque los mareros mutaron, hoy ya no es el mismo marero de antes para los que hemos estado en la administración de justicia, hoy al marero usted lo puede ver bien vestido de saco y corbata, bueno hay unos que están más arriba y usted cree que es un ciudadano de buena fe y esa persona es un marero, de hecho los mareros hoy en día tienen a jóvenes estudiando en las universidades y se gradúan de abogados y defienden a la maras, esto es una organización, las maras producto de aquel error histórico del 332 que fue una solución momentánea, temporal, porque si se solventó temporalmente el

tema de las maras, porque se capturaba a todo el tatuado, de hecho vinieron extranjeros al país y fueron injustamente capturados porque en otras partes del mundo el tatuarse es una cultura y eso nos tocó vivirlo a nosotros como fiscales, entonces, yo creo que deberíamos de darle más pensamiento a esto porque me parece que estamos actuando más por emotividad que por estudio científico del fenómeno maras en Honduras, el 332 no resolvió el problema de maras lo complicó, lo volvió más profesionales, los volvió más astutos, ¿Por qué? Porque el sistema de investigación de la policía ha fracasado, no tiene más que la captura por el simple hecho de la sospecha, y yo creo que ahí si debemos tener cuidado compañeros(as) Diputados(as) porque aquí pueden caer cientos de personas inocentes por la simple sospecha que pertenecen a una organización criminal, estoy de acuerdo que hay un problema enorme de las maras, ese impuesto de guerra no se puede combatir y se ha degenerado el tema de las maras, pero venimos nosotros como ya es costumbre creyendo que el aumento de pena es lo que va persuadir al delincuente para no seguir delinquiendo, entonces venimos aquí al Congreso o viene aquí al Congreso Proyecto que nosotros por emotividad a veces por populismo solo decimos: “si auméntele diez (10) años más, veinte (20) años más”, pero cuando esto se traslada al administrador de justicia es un problema y se los digo con conocimiento de causa, trasladar emotividades al campo de la acción solamente porque digan que el Congreso Nacional está haciendo algo es complicado; porque cuando esas leyes, cuando esos procedimientos caen en manos inocentes o sobre personas inocentes ahí es donde está el asunto, me quedo ahí, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a usted Honorable Diputado,

uno de los aspectos importantes es saber respetar todas las opiniones o necesariamente compartirlas, para algunos fue un error histórico en aquel entonces reformar el 332 para otros fue un acierto histórico y el gobierno de Ricardo Maduro Joest, siendo Ministro Oscar Álvarez ése fue mayor éxito más bien, la lucha contra las maras y dejó prácticamente en su gobierno con mucho menos criminalidad de la que existía, lastimosamente el siguiente gobierno hasta negociar con las maras.

El Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, me parece a mí de que la manera que se ha estado discutiendo el tema del Artículo 332 mejor conocido como Ley Antimaras es un enfoque muy simplista, me parece a mí que los abogados que me antecieron en la palabra deberían conocer que el 332 no tiene que ver con una Ley Antimaras tiene que ver con asociación ilícita y cuando hablamos de asociación ilícita no solo estamos hablando de maras estamos hablando de combatir esa evolución lógica que mencionaron anteriormente que ahora ya no son maras, ahora son asociación ilícita para delinquir como mafias no solo como simples pandilleros, como simples mareros, entonces si en aquel momentos nosotros hicimos un estudio donde el sistema europeo contra el sistema anglosajón que habla de la conspiración para cometer un delito y ¿Qué significa éso? Cuando varias personas se reúnen para planificar un delito éso es suficiente para perseguirlos y éso es lo que nosotros tenemos que ver, para éso nosotros planteamos la instalación de salas de escuchas, intervención telefónicas, sistemas de inteligencias para que personas con solo el hecho de planificar, asesinar a un diputado, asesinar a un miembro del sector justicia, meter drogas a un lugar es elemento suficiente procesar a las personas que estén planificando éso, primero; segundo si estamos hablando de que no

funcionó, este es un proceso, nosotros teníamos que apagar ese fuego que eran las maras y pandillas que se estaba comiendo a la sociedad hondureña sobre todo los más humildes de nuestro país, los barrios más humildes que me decían: “Ministro que hago con esta persona que me despedazó a mi hija, me la violaron, me la arrastraron y me la entregaron hecha pedacitos”, entonces nosotros tuvimos que en ese momento hacer acciones represivas para poder parar las acciones delictivas de las maras y pandillas esperando que un nuevo gobierno hiciera las siguientes fases, tuvieron cuatro (4) años el gobierno de Manuel Zelaya Rosales para poder solventar todo lo que nos están sugirieron aquí los compañeros y más bien en vez de mejorar empeoró la situación de las maras y pandillas, llegó el Ministro Álvaro Romero Que De Dios Goce un buen amigo y se lo dije: “Ministro no deje de apretar, no, no, no pobrecito estos niños están mal dirigidos hay que darle la mano amiga, hay que negociar con ellos” y mire lo que pasó, con un pandillero y lo vuelvo a repetir y no me arrepiento, son máquinas de matar y hay que lidiar con ellos de esa manera, entonces nosotros no podemos en este momento estar haciendo política, porque la política no la estamos haciendo nosotros al pedir que se reforme la Ley Antimaras, la política queriendo quedar bien con esos pandilleros con estas personas que han tenido al pueblo hondureño sometido en un río de sangre, me parece a mí que todos tenemos derecho a opinar, pero yo viví en carne propia esa situación y no fue un hecho negativo, la Ley Anti Maras o el 332 asociación ilícita no funcionó y va seguir funcionando si nosotros le damos las herramientas a los operadores de justicia para poder aplicar la Ley en este momento en nuestro país, muchas gracias.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores expresó:
Muchísimas gracias Señor Presidente, buenas tardes

compañeros(as), definitivamente disentimos con todo respeto de lo recientemente expresado en el término de los enfoques que se le puede dar a estos esfuerzos para el combate de la delincuencia, nosotros pensamos que ésto tiene un génesis social, no podemos decir esos delincuentes, ésos asesinos, esos pandillero, ésos mareros como que si no tuviéramos como sociedad una cuota de responsabilidad importantísima sobre este tema, éso solamente como un paréntesis para dejar claramente establecido que no compartimos la visión recientemente expresada, en otro sentido con mucho respeto quisiera decir que en efecto este tema ha sido ampliamente debatido no solamente en el seno del Congreso Nacional sino que ha despertado el interés de la población y particularmente de algunos penalistas del país y nos sentimos en la necesidad de trasladar algunas inquietudes, si esta intensión conlleva al reconocimiento, la necesidad por parte del gobierno de replantearse en su estrategia en su estrategia de seguridad o es una acción puntual y en segundo lugar hacer énfasis en la necesidad no solamente de encrudecer las penas como ya acertadamente el Honorable Diputado José Tomás Zambrano lo ha explicado y si es así, si se ha reconocido que hay una fehaciente realidad de trabajar en el tema de prevención, y la pregunta es para la Comisión de Seguridad ¿Cuáles serían aquellos aspectos que puntualmente se han contemplado en materia preventiva y no únicamente enfocarnos al reconocimiento de la pena?, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), este tema es un tema que hay mucha tesis a favor y en contra en todo el mundo, es un tema que se discute en todo el mundo, sin endurecer las penas es el camino o buscar otras alternativas, me alegra

escuchar al compañero Jari Dixon decir que no podemos actuar de manera populista y yo estoy de acuerdo, tenemos que actuar de manera responsable en todas nuestras decisiones, absolutamente en todas, este tema no veo que incluyen a los compañeros diputados ahí y estoy de acuerdo con el Honorable Diputado Edgardo Martínez que también los diputados se ven muy afectados en su toma de decisiones y creo que deberían de ser incluidos también en esta situación, estamos apostando hacia el futuro compañeros y lo que queremos es dar un mensaje, que el que se asocie en contra de las instituciones del país no le va a ir bien, un mensaje del que se asocie en contra utilizando niños y pretendiendo reclutar niños para que hagan su función no le va ir bien, todos sabemos que el sistema tiene sus vacíos, tiene sus espacios, lagunas, errores y que hay mucho porque mejorar, pero yo creo que hacia allí vamos todos y éste es un paso que no es la panacea, que no es la solución, pero es un buen paso, acompaño este Artículo, le dije al Honorable Diputado Tomás Zambrano Molina que es un buen mensaje de parte del Congreso Nacional hacia el pueblo hondureño y es un buen mensaje que le estamos dando contra el crimen organizado que no pretendemos tolerar más asociaciones ilícitas ni más reclutamiento de nuestros jóvenes, muchísima gracias.

El Honorable Diputado José Luis Cruz Rivera enfatizó: Muchísimas gracias Señor Presidente en funciones, sin duda alguna que el tema de seguridad o inseguridad concita a la reflexión a todos los que vivimos en este país y mañana sin duda alguna los titulares de los medios de comunicación, hoy en la noche en los televisivos y radiales van a tener entre su agenda como noticia más importante el tema que hoy estamos discutiendo, porque el tema de la inseguridad es muy sensible y nos está determinando todos los aspectos de la vida nacional en Honduras y aquí en este Hemiciclo Legislativo pasa

mucho de las decisiones que se tiene que tomar para resolver o no resolver el tema de la inseguridad, he tenido el sueño, la ilusión, de que este Congreso debata estos temas que se propongan las avenidas y soluciones y no nos levantemos de estas sillas hasta que realmente no encontremos una solución a esto que le pasa al pueblo hondureño y que nos pasa a todos, miren cuando vemos hechos tan simples como el que ocurrió en San Pedro Sula que un abogado ante el asalto por quitarle su teléfono lo mata, de veras que la reflexión es obligada sobre ¿Que hemos hecho mal para que nos esté ocurriendo lo que acontece en el término de inseguridad? Y vean compañeros(as), la inseguridad, las sociedades la han combatido en dos frentes que aquí los hemos abordados, es el frente preventivo y el frente represivo, ¿Cuál debe caminar atrás?, ¿Cuál debe caminar adelante? Los dos deben caminar a la par, de ésto hay experiencias de países vecinos sobre que ocurre en el tema social, pero aquí hemos dicho un par de veces en anteriores intervenciones; Honduras, Señor Presidente vive en este momento la peor tragedia social de toda su historia, de éso nosotros somos responsables, novecientos mil jóvenes que ni estudian ni trabajan en el país y todos los días le alimentan el crimen común y el crimen organizado y esos jóvenes no reparan en cuanto es la pena de un tipo penal que van a ejecutar lo desconocen y miren, yo quiero insistir, acompañar de forma parcial este Proyecto de Decreto, pero insistir porque nos bloqueamos como Diputados y como legisladores para proponer propuestas de prevención social, porque no lo hacemos Señor Presidente si allá la sociedad está viendo que la política de seguridad es equivocada porque la represión no ha resuelto nada en las últimas décadas y esta Ley Antimaras iniciada en el gobierno de Ricardo Maduro Joest no ha resuelto absolutamente nada, porque los grupos de pandillas y de maras o de asociación ilícita en el país han aumentado, han crecido y mientras

la propuesta es abrir más cárceles para meterlos ahí en otros países abren más escuelas y más universidades, miren, yo le cito un ejemplo porque es mi sitio geográfico de acción político-social, San Pedro Sula tiene los sectores de Chamelecón, Rivera Hernández, Cofradía y en Chamelecón, Señor Presidente, amigos diputados(as), hay una población de ciento cuarenta mil habitantes de esos cuarenta mil son jóvenes que requieren educación y requieren de espacio de recreación y empleo y apenas hay un colegio público con capacidad para seiscientos estudiantes jóvenes como lo es el Modesto Rodas, hay una población de casi cuarenta mil jóvenes que no busca una escuela o un colegio para ingresar buscar a que mara pertenecer, en la reforma de esta Ley no nos va resolver ese tema, aquí es de abrir más escuelas, más colegios y más universidades. Yo propuse aquí el año pasado la construcción de escuelas modelos en estos sectores densos de población, pero aquí no se escucha porque la mitad de la juventud y la niñez en esos sectores se queda sin escuela porque no hay cubo en las que hay y estamos pensando que la solución son las reformas al Código Penal, esto no es cierto Señor Presidente, quiero finalizar porque el tema es amplio, pero de veras compañeros invitarlos que nos retemos, que nos desafíemos en lo sucesivo a proponer proyecto de Ley en materia de prevención, eso ha llevado a Nicaragua y a Ecuador referentes del tema de prevención en el combate exitoso a la inseguridad, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Gracias a usted Honorable Diputado, aquellos diputados que ya hicieron uso de la palabra en este primer Artículo con gusto les daremos nuevamente la palabra, pero cuando hayan hecho uso de la palabra otros que no han hecho todavía.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, yo quería hacer una pregunta, pueda ser que éste en los otros Artículos, pero como nos garantizamos de que previo a cualquier requerimiento o acusación o juicio tenemos la seguridad de una investigación científica con estos casos, Señor Presidente le quiero poner un ejemplo real diputados(as), hace más o menos veintidós (22) días vinieron a Tegucigalpa dos o tres familias llorando que habían capturado alrededor de cinco jóvenes en el Bajo Aguán, los escuchamos, les buscamos un abogado prestigiado y que resulta que éstos jóvenes detenidos ante un tribunal especial son jóvenes afiliados a una Empresa Asociativa “La Confianza”, creo que se llama Wil, donde van a trabajar todos los días y aparecen en planilla de trabajar todos los días, algunos de ellos directivos y líderes en estas empresas por cinco (5) años consecutivos, todo mundo los conoce en el sector, resulta que cuando el abogado abre el expediente se da cuenta que todos estos muchachos están acusados por asociación ilícita y pertenecen a bandas del sicariato, me escucha Señor Presidente, y están acusados, el abogado inteligentemente con los testigos probó en algunos casos y salieron, pero el solo hecho Señor Presidente de que estén denunciados sin hacer excepciones de ninguna naturaleza, una lista de jóvenes que estuvieron en la lucha por la tierra, que firmaron inclusive el pacto con Pepe Lobo de esas tierras están severamente cuestionados en ese tribunal y expensó de que en cualquier momento los capture o los condenen, yo creo que esa cuestión es grave y con estas circunstancias a veinte (20), treinta (30), cuarenta (40) años es preocupante, por éso me parece que la parte de investigación científica hay que reforzarla y quiero terminar diciendo que este debate debe ser igualmente científico aquí en el Congreso Nacional, a mí me da y me extraña que el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero, bueno no me extraña

mucho porque el Partido Nacional muchos líderes siempre han acusado a los militantes del PARTIDO libre de estar coludidos con el crimen organizado, que protestamos enérgicamente, estoy plenamente seguro que el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé y el Honorable Diputado Jari Dixon no tienen esa pretensión y que lo están haciendo como profesionales, responsables, éticos, pero también creo que tienen el legítimo derecho de discrepar en el enfoque que tiene el proyecto, de manera que si tiene explicaciones el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, me gustaría la base científica de esta situación porque si no bueno como nos tiene acusados de estar coludidos con el crimen organizado cualquier momento nos acusan de estar en bandas criminales o ilícitas, no diputado, es que así al puro molote esta situación no es así, por éso reitero mi pregunta y mi observación ¿Cuál es la base científica que tenemos para esta cuestión? Y la criminología es parte de las ciencias sociales, no pertenece al crimen organizado, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a usted Honorable Diputado, antes de darle la palabra a la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle, quisiera en nombre de la Junta Directiva y todos los diputados congratular a una compañera diputada que está de plácemes el día de hoy Alejandra Macías, muchas felicidades.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó:
Muchas Señor Presidente, compañeros(as), voy a iniciar con pedirle respetuosamente Señor Presidente, que autorice al Señor Secretario para que nos lea íntegramente la opinión de la Corte, porque es la costumbre que tenemos que se dice: “vino la opinión de la Corte, escuchamos la opinión de Corte y es favorable” y ocurre muchas

veces y porque, yo lo he vivido cuando fui secretaria de la Junta Directiva que muchas veces la Corte Suprema de Justicia manda...

PARTE SEIS

... tratemos de respetar más que todo cuando se involucran menores de edad, y no vayamos a tener problemas con algunas sentencias que han pasado a ser jurisprudencia en el caso de menores y podríamos hablar del caso Pacheco-Teruel, en donde hay recomendaciones que es lo que debe derogarse, en lo demás, yo también quiero hacer énfasis que cuando se aprobó esa reforma a este Artículo y que en aquel entonces cuando el Ministro de Seguridad era el Diputado Álvarez se hablaba de la Ley Antimaras y miren cuanta gente sufrió persecución y recuerdo que el profesor Rafael Pineda Ponce tuvo que comprar una máquina para poder quitarle los tatuajes a muchos jóvenes que habían sido rehabilitados, a muchos otros que solamente es la juventud que quiere tatuarse, pero que por esa bendita Ley no les daban trabajo apenas le veían la señal de un tatuaje y el trabajo era denegado totalmente, entonces, yo creo que en estas cosas debemos de tener mucho cuidado, luego se ha comprobado en todas partes que ampliar las penas no es disuasivo, yo voy a insistir en algo que lo hemos manifestado en muchos períodos anteriores, pareciera mentira y me da pesar que muchos compañeros no prestan atención, pero cuando uno escucha hay veces que los jefes de maras viven en colonias residenciales compañeros(as), hay veces que los jefes de las maras son de las altas cúpulas policiales, hay veces que los jefes de las maras no están solamente en esas colonias y saben quiénes son los mareros, pero la autoridad los protege y entonces mientras no se continúe con una depuración y yo no digo solo la policía, no es en todos los órganos del poder jurisdiccional mientras no haya una

verdadera depuración en todos los sectores, podremos endurecer todas las penas, todas las leyes, perdón y no va a pasar nada, o van a condenar a personas aparentemente inocentes como está ocurriendo en este momento el caso de ese joven Kevin que no lo conozco, pero que están todas las pruebas, creo que es UNITEC, CEUTEC no recuerdo muy bien donde se ve que el joven entra, que el joven está en clases, pero que ahí sigue detenido y aparentemente quieren acusarlo de un crimen, de un delito que aparentemente no cometió, entonces decirle también al ex Ministro Oscar Álvarez que conocí al General Álvaro Romero que no era una persona que dijese: "Pobrecito hay que negociar con ellos", aquí vi a este Congreso y era un hombre tan prudente que a puertas cerradas denunció los negocios ilícitos que se habían cometido en el Ministerio de Seguridad, millones que se gastaron y que no sirvieron los uniformes, entonces, yo entiendo que el General Álvaro Romero fue uno de los Ministros honestos y morales que ha tenido esa Secretaría, por lo demás decirles que estamos de verdad para apoyar porque nosotros como Partido Libertad y Refundación no tenemos ningún nexo ni con narcos, ni con mareros, ni con delincuentes, ni con el crimen común, pero si queremos que las cosas se hagan correctamente porque creo que y lo vuelvo a repetir, ni la pena de muerte hemos visto que haya servido en algunos Estados de Estados Unidos donde se aplica porque allá que hay buena investigación, hay veces que días antes de que se ejecute la pena han verificado y han comprobado que la persona que iban a ejecutar es inocente, pero que si debemos de perseguir realmente toda esa comisión de delitos que cometen este tipo de delincuentes, claro que es necesario, pero hacerlo científicamente para no cometer errores, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted Honorable Diputada, respecto a la opinión de la Corte Suprema de Justicia, si se leyó en el primer debate, justamente cuando aprobamos la Ley de Prevención de Violencia en los Estadios, eran dos opiniones de la Corte una sobre esa Ley y otra sobre el 332, yo no creo que el día de hoy vayamos a discutir todas las reformas, con gusto le damos una copia íntegra de la opinión para que usted la pueda leer, respecto a los demás comentarios el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina una vez que terminemos esta ronda va a contestarle.

El Honorable Diputado Bartolo Fuentes apuntó: Muy buenas tardes compañeros(as), creo que todos estamos de acuerdo que este tipo de delincuentes que quizás en otros tiempos no teníamos en el país deben ser castigados, deben ser encerrados específicamente, no porque hay que hacer venganza contra ellos, sino porque aunque muchos aquí no lo quieran aceptar esa bestia de matar es responsabilidad de todos(as), es responsabilidad de esta sociedad hondureña que no le ha dado a la juventud la oportunidad de convertirse en los hombres y mujeres de bien que quizás a sus cinco (5) años ellos desearon ser, ahora mismo en Honduras, ahora mismo hay noventa mil jóvenes a los cuales se les está negando la entrada a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Pedagógica, la de Agricultura, con excusas, con pretextos, con supuesta búsqueda de calidad de educación, noventa mil jóvenes que podrían ser perfectamente candidatos a integrar estas maras y ser un jefe que en el futuro le estemos aplicando esta reforma al 332, no seamos hipócritas, no evadamos la responsabilidad, seamos coherentes con lo que estamos planteando, les repito, éstos son los que no se permiten que entren en la Universidad, pero hay muchos

otros que no tiene ni siquiera la posibilidad de terminar su colegio porque ahora mismo hay un colegio supuesto, más bien un veterinario empeñado en imponer un horario de clases que está cerrando la jornada nocturna de los colegios y muchachos que tienen el deseo de superarse se están retirando porque tiene que salir a las 10:20 de la noche a la hora que no tiene transporte para trasladarse a sus comunidades y ustedes aplauden ese tipo de medidas, entonces somos totalmente incoherentes, mientras pedimos penas para el jefe de pandilla, criminal, máquina de matar, bestia como lo quieran llamar no hacemos nada por evitar que los jóvenes caigan en esas redes, ustedes creen que un muchacho que no tiene ni trabajo, ni estudia no se va sentir atraído cuando le van a dar Quinientos Lempiras (L.500.00) para ser bandera en una colonia, han ido ustedes a una colonia, conocen a los muchachos que son banderas, saben a qué se dedicaban antes de ser bandera, saben que activan realizaban antes de estar yendo a recoger renta por parte, no lo saben, ni les interesa, esos muchachos se salieron de la escuela porque tiene que aportar en la casa porque hay una familia que pide comida y la mara le resuelve esa posición, las maras en Chamelecón han regalado los pupitres que la Secretaría de Educación no ha podido aportar a una escuela, eso es vergonzoso para un Estado como el que tenemos, además seamos reflexivos, a ver aumentar penas, yo puedo tener una pena de diez (10) que no le aplico a nadie, le puedo subir a cincuenta (50) años y si no se la aplicó de que sirve, si aquí lo que hace falta es que persiga al delincuente, saben dónde están, me da risa y resulta ridículo un retén de la policía militar a la altura de la Colonia Planeta revisando los buses, bajando a los muchachos de la universidad y poniéndolos con las manos hacia arriba y a tres (3) cuadras de ahí están viviendo los jefes de las pandillas, tiene meses de estar perdiendo el tiempo, de hacer el ridículo, para que vienen a pedir aquí que se reforme

esta Ley, que se aumente la pena, sino tienen la voluntad de perseguir a los delincuentes porque éstos son parte de la mafia que dirige la policía, aquí lo que falta es voluntad política para perseguir el crimen, aquí no existe ninguna voluntad, no vengamos a hacer circos, show, aumentando penas que no están dispuestos a aplicarle a nadie, si ustedes protegen a los criminales, si tienen a los criminales de su lado y tienen los medios de comunicación para encubrir esa situación, persiguen al marero que está tatuado, pero protegen al marero que sale en las páginas de las revistas exclusivas del país, no seamos hipócritas, reformemos esto, aumentemos las penas, pero si no hay una policía dedicada a perseguir, sino que cobra una parte de esa renta que recoge, la reciben oficiales de la policía, no me vengan con cuentos, no tratemos de engañar a la población, sino hay voluntad de investigar la policía es el parapeto y el fiscal se pone de acuerdo con el juez para no llevar las pruebas necesarias y evitar que vaya a la cárcel el criminal, aumenten las penas, triplíquelas, pero mientras tengamos fiscales corruptos, policía corrupta y un Congreso Nacional dirigido por corruptos, este país jamás va a combatir la criminalidad porque los criminales están en el gobierno, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Si Señor Presidente, han participado varios compañeros, algunos han preguntado y otros se han echado su discurso, vamos a contestar a las interrogantes de los compañeros diputados interesados en el tema. El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón hablábamos hace un par de minutos y nos hacía dos (2) preguntas, primero de que como se iba a definir, ¿Cuántos tienen que ser necesarios los integrantes de un grupo de asociación ilícita? En el Código actual o en el 332 actual solo definía a los que se asocian en un grupo como pandilla o mara, no establecía el número de

integrante y eso a veces le dejaba la discrecionalidad al juez o tenía alguna dificultad al juez para poder determinar el número de miembros para acreditar la asociación ilícita por eso es que en la reforma se establece un número como ya está establecido en la convención de dos o más personas, preguntaba igualmente si se le pondría un agravante, si utilizan máscara y le explicaba al Honorable Diputado Pavón si empezamos a definir si utiliza máscara, otro compañero va a decir si utiliza un arma chimba o un arma cacera, otro si usa una pañoleta, otro utiliza una AK-47, si otro si anda en moto y nos vamos a poner hacer una definición muy amplia que no vamos a terminar y por eso se determinó esos tres puntos importantes, cuando utilice menores, utilice mujeres en estado de embarazo y utilice personas de la tercera edad. El Honorable Diputado Jari Dixon y tiene razón este Artículo 332 había sido de compleja aplicación para el juez al momento de investigar y al momento de aplicar esta reforma o estos delitos cuando se plantea el requerimiento fiscal, porque el Artículo actual exigía un grado de permanencia de la asociación y eso al ente investigador es lo que más le dificultaba poder comprobar un período de tiempo, un grado de permanencia en la cual se organizaba, se asociaban para cometer dicho ilícito, el cambio importante en esta reforma es que ya no se exige la permanencia en el Código, sino que el juez tiene que valorar cada caso concreto que le presente el Ministerio Público y creo que ahí vamos a poder dar ese respaldo o esa fortaleza al ente investigador para poder sustentar cada una de estas acusaciones por el tema que antes establecía en carácter permanente y ahora será la evaluación y el análisis en cada caso concreto del juez. La Honorable Diputado Yadira Bendaña y el Honorable Diputado José Luis Cruz hablan de tema de prevención y creo que ahí lo compartimos todos, tenemos que acompañar una política de prevención en el tema educativo, en el tema de prevención, en las

zonas más conflictivas retomar esos lugares conflictivos, con esos barrios del país, pero en este momento estamos en un debate en una reforma del Código Penal en este momento y una al Código Procesal Penal y hay que mencionar que el Código Penal no se vuelve preventivo sino más un disuasivo social, y en derecho penal ésta es la última ratio en la aplicación de la justicia, yo creo que va a ver un momento de que aquí en el Congreso Nacional compañeros diputados presenten estas iniciativas que vayan encaminadas a mejorar la prevención y podamos discutir las e igual acompañarlas, creo que en eso tenemos un acuerdo unánime compañera Yadira y el compañero José Luis Cruz. El Honorable Diputado Rafael Alegría, claro que se está buscando fortalecer los entes de investigación, sin una investigación fortalecida difícilmente podemos ir eliminando la impunidad que ha existido en el país y se han creado marcos jurídicos de fortalecimiento al campo de investigación, está la Agencia Técnica de Investigación Criminal, que tiene la atribución para investigar estos hechos delictivos de asociación ilícita, se están capacitando técnicos, investigadores del Ministerio Público, está la Ley de Intervención de Llamadas Telefónicas y están otros cuerpos legales que vienen a servir en el tema de poder llevar a cabo la investigación y aquí los que conocemos los tribunales en materia penal, aquí sabemos que no toda persona que se acusa mediante un requerimiento fiscal es culpable, hay un estado de inocencia, un derecho a la inocencia y en muchos casos en su audiencia inicial le otorgan su carta de libertad definitiva, sobre seguimiento definitivo porque se comprobó que no tiene ningún grado de participación ni actuado en la comisión de ese hecho delictivo, igual la Diputada Elvia Argentina Valle Villalta hablaba en los mismos temas de la opinión de la Corte que explicó el Diputado Presidente y el Diputado Bartolo igual en el tema de la prevención que también ya manifestamos así que más o menos esas serían las interrogantes

compañeros y aclararles porque he escuchado algunos compañeros, el delito de asociación ilícita no solo va dirigido a la mara y a la pandilla o aquella persona que esté tatuado creo que ahí nos hemos confundido, si conocía el delito de asociación ilícita en aquel momento como Ley Antimaras, pero si leemos bien la asociación ilícita en aquellos grupos por dos más o más personas para organizarse, para cometer un hecho delictivo contra un bien jurídico protegido, no solo es contra aquel que ande tatuado, cualquier organización de personas que se esté asociando para cometer hechos delictivos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muchas gracias Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, antes de someterlo a votación este primer Artículo en el sentido de quienes quieren que se agrave la pena o quienes quieren que se quede tal y como está, escucharemos dos (2) intervenciones más de diputados que ya hicieron uso de la palabra.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Diputado Presidente, creo que hemos realizado un debate parlamentario que nos ha permitido discutir sobre éste que es un gran debate también en la doctrina y en la academia del derecho penal, estas últimas palabras que dijo el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina que preside esta Comisión, quiero que la sostenga en lo que vamos a proponer porque creo que en la aplicación de esta norma hay una visión clasista de los operadores de justicia, se le aplican únicamente a los sectores excluidos, a las maras y a los sectores de los barrios y colonias, y bien lo decía el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina que el tipo penal no solamente es para las

maras, sino que va para todos aquellos bienes jurídicos protegidos, en ese sentido nosotros ya como bancada lo hemos dicho estamos para apoyar los temas en beneficio del pueblo, sabemos que el pueblo hondureño es el que sufre también la extorsión, pero sabemos que el pueblo hondureño sufre cuando se dilapidan los fondos de las instituciones públicas, ese drenaje de Siete Millones de Lempiras del Seguro Social lo sufrió el pueblo hondureño, ahí hay una asociación ilícita y el día de hoy todavía no han presentado ningún requerimiento sobre esos temas como asociación ilícita por eso, yo le voy a proponer a la Comisión de Seguridad que así como dice aquí en el Artículo 332, cuarto párrafo dice que: “La pena señalada en los párrafos anteriores se aumentará en un tercio (1/3)”, yo le voy a proponer que me acepte entonces agregar un párrafo que diga: “Igual pena deberá aplicarse a los que dilapiden de forma dolosa los recursos de las instituciones públicas del Estado de Honduras” que deben ser castigados de igual forma como se castiga una banda organizada en perjuicio de los ciudadanos(as), si hablamos entonces, de que estamos endureciendo las penas para tutela de bienes jurídicos del pueblo hondureño, si queremos protegernos, mostrémonos, yo le invito a todas las bancadas que agreguemos entonces, que de igual forma como se le aplica al marero una pena agravada y que hoy estamos agravándolo a los criminales organizados de cuello blanco, incrementémosle la pena para que estemos entonces legislando en un principio de igual para el pueblo hondureño, lo vuelvo a proponer y lo leo para ver si la Comisión lo acepta: “Igual pena deberá aplicarse a los que dilapiden de forma dolosa los recursos de las instituciones públicas del Estado de Honduras”, lo propongo y si no lo acepta lo propondría como dice las normas parlamentarias en carácter de moción, muchas gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Si, y lo explicaba en la participación anterior, la asociación ilícita abarca contra todo bien jurídico protegido, está la opinión de la Corte sobre la redacción que le dimos, y porque no se estableció una diferencia en este tipo de ilícitos, porque no solo hay que hablar de un delito de corrupción, entonces teníamos que establecer en la reforma aumento de pena cuando se asocien para extorsionar gente que están matando gente en taxis, en buses, gente en mercaditos, cuando se asocien para ejecutar sicariatos, cuando se asocien para el narcotráfico y tendríamos que estar definiendo todos los tipos penales del Código Penal, por eso hemos determinado dejarlo amplio y ahí le abarca la asociación ilícita a todos los delitos que atenten contra el bien jurídico de la Constitución e igualmente del Código Penal compañero.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente, antes de seguir con el tema, yo si le quería contestar a un diputado, porque, yo creo que hay algún tipo de sinónimo entre las palabras dirección, directiva, etc, entonces, yo le quiero decir a él que aquí existen más de una bancada o más de dos bancadas, no solo Libre y el Partido Nacional, porque cuando dice: “Usted es hipócrita, ustedes vienen hacer show, ustedes no quieren agregar nada, los que dirigen”, yo creo que los que dirigen se les aplica también ese tipo de sustantivo a lo que somos parte de la Junta Directiva, así lo entiendo verdad con el poco conocimiento que yo tengo, yo le quiero decir al compañeros de Libre que lo dije, yo si conozco la Planeta, yo entrado a la Planeta, le puedo decir por ejemplo que el domingo a las 10 de la mañana estuve en Sunceri y yo creo que usted conoce también, y sabe que nosotros entramos a las 10 de la mañana y a las 4 de la mañana habían sacado cuatro personas e improvisamos un campito de fútbol en un basurero y

llegaron a decirnos un grupo de personas ¿Qué estábamos haciendo allí? Y se quedaron hasta que nosotros terminamos solo que yo no llevo cámaras, no llevo periodistas y ese mismo día a la 1 de la tarde estuvimos en un campo bananero de Corosal, Corosalito, porque ahora así le cambiaron a raíz de que se fue la empresa bananera y sin llevar cámaras, sin llevar periodistas y le puedo decir que lo que usted si tiene razón porque por ahí paso a cada rato es en efecto, hay un operativo permanente antes del semáforo que conduce a la derecha a La Planteta y yo me pregunto ¿Por qué no entran en la Planeta? Y que pasa ¿Por qué no entran a la Planeta? Porque cuando entran a la Planeta emigran a otra colonia, porque todos conocemos el fenómeno criminológico aquí, entonces le quiero decir, yo no sé si usted me incluye o no me incluye, lo único que le quiero decir a usted que éso lo vengo haciendo por más de un año y en el caso del compañero Rafael Alegría, le quiero decir lo siguiente, cuando hablamos de ciencia no solo es la parte de medicina forense o donde se aplican instrumentos experimentales, la ciencia también, la calidad de científico se aplica a otras cosas, se aplica por ejemplo toda aquella disciplina que tenga un campo de estudio y que tenga un método y en base a la ciencia otros países han establecido dos vías para atacar el fenómeno criminológico y que nos puede tardar toda la noche y todo el periodo que nos resta para ponernos de acuerdo si es la parte preventiva o la parte represiva y sobre éso se ha hecho ciencia y aquí nosotros no estamos inventando el agua caliente, sobre ésto ya estudios y empezó haciéndolo César Lombroso un investigador italiano cuando simplemente dijo: “Que todo el que tuviera ciertas facciones físicas sobre todo en la frente, en la cabeza, ya era un ser atávico y que por lo tanto nacía prácticamente criminal”, entonces ésto se baja en un tipo de ciencia, políticamente no nos vamos a poner de acuerdo en muchas cosas, porque compañero Rafael, también he sostenido que simplemente

aumentando las penas no vamos a remediar el asunto, pero entiendo que la cresta de la violencia en nuestro país en este momento está al máximo y que hay que saber manejar ambas situaciones, solo quería dejar claro éso, y para finalizar con el compañero Rasel Tomé le digo y con toda sinceridad que el concepto que usted maneja me parece que es el apropiado, porque no aplicamos igualmente el concepto penal de asociación ilícita, pero, yo se lo digo científicamente y en la letra del Código Penal se aplica a dos o más personas que simplemente se reúne aunque no se consuma el hecho para causar un acto contra las personas y contra los bienes, así que si ponemos la dedicatoria que también las personas que dilapidan el Estado, no, le estamos quitando el aspecto de la generalidad, aquellos que se reúnen para arreglar un partido de fútbol o para negociar donde se va hacer la próxima copa mundial están ahí dentro de la asociación ilícita, entonces muy bien lo dijo el compañero miembro de la Comisión de Seguridad que imagínese querer ordenar y enumerar todos los aspectos que se puedan sumir al concepto de asociación ilícita le estamos quitando el concepto de generalidad a la Ley, ahora bien si nos vamos a la parte de la aplicación es otra cosa, solamente compañero, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Gracias usted, solicitando las disculpas de caso al abogado José Oswaldo Ramos Soto, porque queríamos darle la palabra a quienes no la habían tomado anteriormente, así que tiene la palabra.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, prima facie quisiera

Honorable Mandatario Presidente felicitarlo por la forma en como está conduciendo el debate, con amplitud de criterios, dejando expresar sus opiniones a los heterogéneos miembros que representan las diferentes bancadas y sobretodo me siento contento porque por primera vez en este período del actual Congreso hemos escuchado hablar con propiedad, hemos escuchado expresar en la magia ritual de la palabra y en la cadencia azul de la armonía las opiniones de cada uno de los ilustres mandatarios del pueblo, puede ser que haya tesis que se enfrenten con antítesis, es lo lógico en las ecúmenes civilizada y sobretodo tratándose de un parlamento donde las mujeres y hombres que lo conformamos representamos a los ciudadanos de nuestra patria, yo no estoy de acuerdo con la uniformidad de los criterios, es importante que si hay un desacuerdo con un determinado tema le permitamos a quien sustenta este criterio que exprese sus juicios axiológicos sobre ese tema, que no vengamos y digamos hay que votar sin discutirlo, sin ser exhaustivos porque ésto es incompatible con la esencia de la dimensión objetiva de un parlamento que en su esencia semántica, estamos hablando de derecho penal que es el conjunto de normas jurídicas que establece el Estado y que buscan crear el delito, estableciendo las penas y las medidas de seguridad para prevenir la criminalidad, en el derecho penal la figura central es el delito que es toda opción u omisión voluntaria penada por la Ley, entonces evidentemente le toca al aparato jurisdiccional del Estado especializado a través de magistrados y jueces entendidos en materia penal, el conocimiento de estas acciones a través de acusaciones, querellas y denunciar, como afirmaba con mucha propiedad el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina si hay una imputación contra una determinada persona por suponerle responsable de haber incurrido en un hecho delictivo cuando se presenta el escrito por el Ministerio Público, el juez no solo lo ve llegar a su despacho, posiblemente

esposado, con los custodios, en presencia de su abogado, del acusador del Ministerio Público y va decir culpable o inocente, las leyes del Estado establecen un proceso mediante el cual el supuesto responsable que es inocente porque existe la premonición de inocencia en todo hondureño y precisamente será después de un proceso en que presente las pruebas el defensor y el Ministerio Público en que el juez va a proferir su decisión declarando inocente o culpable al imputado y contra esa decisión puede ocurrir a otras instancias de apelación, de casación, es importante señalar que el derecho penal atendiendo las naturalezas de las penas es preventivo y represivo, aquí han hablado los honorables mandatarios del pueblo, el derecho penal preventivo es correccional, son los centros especiales para niños, para jóvenes, para hijos de padres, madres abandonados, de familias destruidas que son potencialmente los candidatos a transitar el camino de la delincuencia se les pueda sacar de esa ítem incorrecta, a través del deporte, a través de centros especiales, recreativos y que puedan cambiar la conducta de ese joven hacia el camino del bien, ése es el derecho penal preventivo, los centros para toxicómanos, los centros para drogadictos son parte del derecho penal preventivo, pero existe otro derecho que es el derecho penal represivo que se castiga a través de penas, para el maestro español Eugenio Coello Calón, la pena es el sufrimiento impuesto por el Estado en ejecución de una sentencia al culpable de una infracción penal, entonces aquí se ha hablado todo éso, ahora bien la esencia de esta reforma tiene un leit motiv, tiene un propósito, tiene una dirección del proyectista, es evitar que siga existiendo tanta delincuencia, en estos años hemos logrado disminuir la delincuencia en Honduras, llegamos hacer el primer país en inseguridad en el mundo hoy ya no somos éso por el trabajo que venimos haciendo, bien o mal, imperfecto, pero estamos buscando la perfectibilidad a través de las reformas, las normas, las

leyes no son escritas en piedra, en la medida que el Estado se dé cuenta que funcionan o que le falta apuntarlas hay que reformar las leyes, ahora bien, yo entiendo, he escuchado con mucha propiedad a los honorables mandatarios que han expresado su opinión, el Abogado Jari Dixon, el Abogado Rasel Antonio Tomé, los he escuchado y normalmente aquí lo primero que hablan es de la política, del Golpe de Estado y allí estamos de derecho, estamos hablando de los temas objeto de la agenda, y se les ha permitido la libertad de opinar, de expresar sus criterios a favor o en contra y ésta es la esencia, constituye la teleología axiológica del verdadero sentido del parlamento, pero no vengamos tampoco a insultarnos aquí, porque aquí habemos gente honesta, yo no sé si hay picaros, puede ser, porque de repente como aquí se ha dicho hay picaros que andan bien trajeados y con corbata y de cuello blanco y éso ocurre no solo en Honduras, sino en cualquier parte del mundo, pero no es correcto que escupamos para arriba porque cuando escupimos para arriba la saliva nos da en el rostro, es fundamental también Señor Presidente, usted lo aclaro y el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina que en el primer debate se leyó el dictamen de la Corte, la distinguida parlamentaria copaneca de La Entrada a Copán y mi alumna de los claustros de la antañona facultad de jurisprudencia distinguida Elvia Argentina Valle, manifestó su preocupación con respecto a ésto, si bien es cierto que la opinión de la Corte no es vinculante, no obliga aunque sea contrario siempre hay que oírla, pero ustedes ya aclararon que lo hicieron, y yo creo que no es repetitivo en determinado momento volver a leer los puntos torales, ahora bien es esencial también cuando escucho a Edwin Roberto Pavón León que la mayoría lo conoce por ser un director técnico de fútbol, en mi criterio el mejor que tiene la Patria, también es un connotado abogado y un excelente parlamentario, él nos ha hablado acá del padre de la

criminología, nos ha hablado César Lombroso el autor del hombre delincuente el que estableció la distinción entre el criminal nato y el criminaloide, cuando describió el famoso rostro del hombre de Lombroso, desfigurado, con su testa que caracteriza típica al hombre de Lombroso, a Rafael Carafalo, a Enrique Ferri y todos éstos connotados criminalistas que nosotros hemos estudiado con responsabilidad en los claustros de nuestras aulas nutricias de derecho, éso es fundamental, ahora bien es importante cuando estamos debatiendo un tema de éso, lo que expresaba también mi discípulo de los claustros universitarios, el Abogado Rasel Antonio Tomé, el derecho, yo les he enseñado a mis alumnos que existe el principio analógico, el razonamiento analógico, el principio que quiere decir que donde hay igual razón debe de prevalecer la misma disposición, el Honorable Mandatario del Partido Libertad y Refundación, Abogado Rasel Antonio Tomé, dice: “inclúyase ésto aquí para este otro tipo de delincuentes”, no solo contra los pobres que se roban una gallina y los meten al tuvo sin juzgarlos y están muchos años en las ergástulas penitenciarias y en cambio a los otros ni siquiera pisan los recintos de las ergástulas penitenciarias, pero, yo comparto la tesis del Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, cuando la Ley no distingue no cabe hacer distinción, un principio universal del derecho, o sea que conste en las actas este debate y que el día de mañana un juez tiene un problema en el tratamiento de una mujer u hombre de alcurnia o que no sea de los sectores bajos y tiene un conflicto intersubjetivo de intereses que deba resolver que le aplique la misma ración que la gente humilde también es la pena, ésto es importante y está plasmado ahí la intención del legislador o sea el leitmotiv, el Artículo 17 del Código Civil, “No podrá atribuirse la Ley otro sentido que el que resulte explícitamente de sus propios términos dada la relación que entre los mismo existe y la intención del legislador” o como diría

Buñe uno de los comentaristas del código napoleónico: “Ignoro el derecho civil, solo conozco el código napoleónico”, no hay que buscar detrás de lo que la Ley dice aquello que suponemos el legislador debió decir, uno se pregunta y es que acoso, y este debate no de Honduras, es de los penalistas de todo el mundo en las facultades de derecho y en los órganos jurisdiccionales de los poderes judiciales de todo el mundo, incrementando la pena se disuade al eventual delincuente a que no siga delinquiendo, nosotros tenemos aquí una prohibición expresa en la constitución de diciembre de 1957 en que se deroga, se abole la pena de muerte en Honduras, en la Constitución anterior estaba la pena de muerte y por eso nuestros históricos adversarios del Partido Liberal cuando se referían al gobierno del Doctor General Carías el hombre que sembró la paz en Honduras, antes eran guerras civiles, protestas y hablaban del gobierno del entierro, del encierro y el destierro refiriéndose al Doctor Carías Andino, pero los resultados de una gestión administrativa se miden por los resultados, en esa época la gente dormía con las puertas abiertas y las ventanas abiertas y se erradicó la delincuencia en el país, ahora bien, repito, hay países donde está la pena de muerte y porque existe la pena de muerte no hay disuasión para que la gente no siga cometiendo los delitos que tiene la pena de muerte, por eso, yo honorables mandatarios del pueblo, les pido que acompañemos esta decisión en el entendido de que suponemos que en Honduras que tenemos grandes problemas si la gente evalúa y mide va decir veinte (20) años, no va a decir que es muy poco que requerimos treinta (30) para estar excepto y vacunados de no incurrir en delito, pero el Estado algo tiene que hacer y, yo estoy de acuerdo con muchos honorables mandatarios que han participado que hay que tomar otra serie de medidas, hay que crear más escuelas, hay que crear más centros de trabajo, porque hay quienes justifican la otra cosa que los delincuentes están

transitando esa vereda, ese ítem, porque no encuentran trabajo, que muchos tiene que emprender el camino hacia el norte en busca de un horizonte mejor, entonces señores, yo creo que tenemos como Estado cualquiera que sea el partido que administre el gobierno de la República buscar otras medidas alternativas para que los jóvenes tenga la oportunidad de trabajar y poder convertirse en ciudadanos útiles a la Patria, muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Muchísimas gracias a usted Honorable Diputado por sus palabras y felicitaciones por esa cátedra que nos acaba de dar, a votación el Artículo 1 Señor Secretario.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Se suspende la sesión, se convoca para el día de mañana a las 3:00 de la tarde.

10.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.

11.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 22 de Julio del año Dos Mil Quince, a las 5:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel

Neal Velásquez; y Prosecretarios José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muy buenas tardes, se reanuda la sesión. Compañeros(as) Diputados, les ruego tomar asiento para poder iniciar la sesión, el día de hoy vamos a comenzar en segundo debate con una reforma a la Ley de Tradición de Bienes y Muebles que envió el Poder Ejecutivo en segundo debate y posteriormente vamos a entrar a la Ley Antimaras o reforma al Artículo 332 del Código Penal que comenzamos el día de ayer, comencemos pues el segundo debate con la reforma de la Ley de Tradición de Bienes y Muebles.

12.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 3 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRADICIÓN DE BIENES INMUEBLES, contenido en el Decreto No.76 del 9 de abril 1957, en el sentido de eximir de dicho pago a los casos en que exista un vínculo familiar o cuando se trate de Organizaciones de Desarrollo Social o sin fines de lucro.
- 2) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.05-DGTC, referente a las ENMIENDAS AL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA (TRATADO DE TLATELOLCO).
- 3) Pasó en segundo debate la LEY PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, LA BELLEZA ESCÉNICA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LA RESERVA BIOLÓGICA YERBA BUENA.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López enfatizó: Vamos a continuar con el Dictamen en su tercer debate de la Iniciativa que busca reformar el Código Penal.

- 4) Se continuó con el Artículo 2 en su tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 332 del CAPÍTULO III, DELITOS COMETIDOS POR LOS PARTICULARES, EXCEDIÉNDOSE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE LES GARANTIZA LA CONSTITUCIÓN DEL TÍTULO XII, DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO CÓDIGO PENAL, contenido en el Decreto No.144-83.

ARTÍCULO 2.- Reformar por adición el Decreto No.144-83 de fecha 23 de agosto 1983 contentivo del CÓDIGO PENAL y sus reformas, agregando el CAPÍTULO VII “DE LOS BENEFICIOS PREMIALES” al TÍTULO VI “DE LAS PENAS”, en el cual se incluyen tres (3) nuevos Artículos 79-A, 79-B y 79-C.

ARTÍCULO 79-A.- BENEFICIO PREMIAL.- Quien ha sido condenado en aplicación del Artículo 332 de este Código y brinde colaboración eficaz para la investigación y persecución de miembros de un grupo delictivo organizado, conforme a los establecido en el mencionado artículo, tendrá reducción de pena de dos tercios (2/3), a quien se encuentre cumpliendo condena, o la extinción de la misma cuando la rebaja en dos terceras partes haga efectiva el cumplimiento de la pena. Los beneficios regulados en el presente artículo no se otorgarán a los jefes, cabecillas o dirigentes de organizaciones criminales.

En este Artículo 79-A, a adicionarse en el Artículo 2, en su tercer debate, fue aprobado de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 79-B.- ÁMBITO DE COLABORACIÓN EFICAZ. Se considera colaboración eficaz, la información que proporcione el colaborador que permita cualquiera de los resultados siguientes: a) Evitar la continuidad y consumación de delitos o disminuir su magnitud; b) Conocer las circunstancias en que se planificó y ejecutó el delito, o las circunstancias en las que se viene planificando o ejecutando; c) Identificar a los autores o partícipes de un delito cometido o por cometerse; o a los jefes, cabecillas o directores de la organización criminal; d) Identificar la identidad, la naturaleza, la composición, los integrantes, la estructura y la ubicación de una organización criminal y su funcionamiento, que permita desarticularla, menguarla o detener a uno o varios de sus miembros; e) Averiguar el paradero o destino de los instrumentos, bienes, efectos y ganancias del delito, así como indicar las fuentes de financiamiento y apoyo de las organizaciones criminales; y, f) Identificar los vínculos, incluidos los vínculos internacionales con otros grupos delictivos organizados. Para otorgar el beneficio descrito en el Artículo 79-A del presente Código, se tendrá en consideración el grado de eficacia o importancia de la colaboración. Adicionalmente, el colaborador deberá entregar todos aquellos bienes, ganancias y productos que hubiere obtenido como consecuencia de su actividad ilícita en la organización criminal.

En la discusión de este Artículo 79-B, a adicionarse en el Artículo 2, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien puntualizó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, esta norma procesal es una herramienta que puede llegar a los Operadores de Justicia para sancionar a estructuras criminales organizadas y de mucha complejidad, así que es un buen Artículo, pero debemos de tener limitaciones, porque si no, puede

resultar que los operadores le apliquen el ámbito de colaboración eficaz a los que más obtuvieron beneficios en la actividad criminal, es decir a los autores directos o a los jefes o a los cabecillas y en ese sentido propondría a la Comisión que ha presentado esta reforma que en el párrafo final donde dice “el colaborador deberá entregar todos aquellos bienes, ganancias y productos que hubiere obtenido como consecuencia de su actividad ilícita en la organización criminal” y solo se aplicará este beneficio cuando al imputado que se va a presentar la acción ha participado en un grado mayor que el colaborador, porque en el caso de corrupción, si el que va estar de colaborador es el que drenó los fondos públicos y va a entregar al lavador o al encubridor, entonces estamos generando impunidad, si nosotros desde aquí desde el Congreso no le establecemos un límite a este ámbito de colaboración eficaz que debe tener una limitación muy específica, muy puntual que sea que su colaboración debe permitir aplicar la justicia a los que están más involucrados en el caso por el cual se pide esta medida, lo propongo como una sugerencia a la Comisión de Seguridad que es la que ha propuesto esta reforma.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: En el enunciado del Artículo precedente, se establece creo con claridad que ésto no beneficia a los cabecillas ni a los jefes, si mi memoria no me traiciona Honorable Diputado Mario Alonso Pérez.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Dice el último párrafo del que ya aprobamos compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores “Los beneficios regulados en el presente Artículo no se otorgarán a los jefes,

cabecillas o dirigentes de organizaciones criminales” ésto debe entenderse que es para los de menos rango dentro de la mara.

Quedando aprobado el Artículo 79-B de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 79-C.- CONDICIONES DEL BENEFICIO OTORGADO.

Los beneficios establecidos en el presente Capítulo, se otorgarán bajo condición de que el colaborador no cometa delito doloso, por un tiempo igual al de la pena que le fue impuesta por el delito de asociación ilícita. En consecuencia si reincidiere en tal actividad, se revocará el beneficio otorgado al colaborador beneficiado.

Este Artículo 79-C se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 2 se aprobó en su totalidad.

ARTÍCULO 3.- Reformar por adición el Decreto 9-99-E de fecha 19 de Diciembre 1999 contentivo del CÓDIGO PROCESAL PENAL y sus reformas, agregando el CAPÍTULO IV “PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DEL DERECHO PREMIAL”, al TÍTULO ÚNICO “DE LA VIGILANCIA Y CONTROL”, del LIBRO CUARTO “DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, en el cual se incluyen siete nuevos Artículos 402 -A, 402 -B, 402 -C, 402 -D, 402 -E, 402 -F, 402 -G.

ARTÍCULO 402-A.- EL JUEZ DE EJECUCIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DEL DERECHO PREMIAL. El Ministerio Público podrá solicitar al Juez de Ejecución competente la celebración de acuerdos para otorgar el beneficio de colaboración establecidos en el Beneficio Premial establecido en el Código Penal, con personas

condenadas.- Con esta finalidad, el Ministerio Público podrá celebrar reuniones con los colaboradores, cuando no exista algún impedimento.

En la discusión de este Artículo 402-A, a adicionarse dentro del Artículo 3, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, esta figura no hay todavía en Honduras aplicada, es una figura que puede dar dificultades, si no la explicamos bien y voy a tratar de interpretarla, lo que se trata aquí es que el Juez de ejecución puede llegar a acuerdos con los condenados y a pesar de que están condenados darle un beneficio premial y que puedan salir, si estoy equivocado entonces que la Comisión me diga, pero de la forma como está redactada aparentemente se le da la autorización al Juez de ejecución para otorgar beneficios establecidos en el Código Penal con personas condenadas, hay que decir que tipo de condena tienen que estar, o cuanto le falta de cumplimiento en la pena o a quién se le puede aplicar, sino nuevamente por mi experiencia como Operador de Justicia de Juez le puedo decir que puede tener una buena voluntad el legislador, pero si no se deja claro allá van los abusos, sino se dice aquí a quien se le pueda aplicar, cuantos años le falta para cumplir la pena, ahí solo dice condenada y no dice que tipo de delito para aplicarle este beneficio, entonces salvo que más adelante esté desarrollado o esté estructurado de mejor forma, así como está el mensaje es que le queda demasiado abierto y al arbitrio del Juez en el caso de personas condenadas sin definir este beneficio premial, muchas gracias hago la pregunta a ver si la puede explicar.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Bueno, yo entendí que ya aplicamos la figura, o

sea cuando dijimos que podíamos hasta bajarle dos tercios de la Pena, éso está en el Código Penal, ahorita está en el procedimiento, como aplicar el procedimiento tengo entendido, Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López que es penalista.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Presidente, efectivamente ya hicimos la aprobación de la norma adjetiva del Código Penal que describe la figura y los requisitos, hoy estamos reformando por adición el Código Procesal Penal para definir el procedimiento ¿Cómo lo van aplicar? ¿Quién lo va aplicar? el Artículo claramente se remite a la figura del beneficio premial dice establecido en el Código Penal y en este caso el Juez de ejecución sería el encargado de otorgar esos beneficios si se cumple con todos los requisitos a petición del Ministerio Público.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, creo que la aclaración va en un buen sentido lo que plantea el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, lo único que la redacción aquí dice: “Con personas condenadas”, únicamente se le puede aplicar al que tiene los requisitos, porque así debe de mandársele el mensaje claro al Juez, porque es el que va aplicar el beneficio premial solamente a los que están en esos requisitos, aparentemente tiene una muy abierta, se ve una norma compleja, se lo digo en mi experiencia de Operador de Justicia que ahí podría generar algunas interpretaciones, lo planteo con el propósito de que quede bien establecida esta disposición.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos(as), hoy por primera vez creo que voy estar en contradicción con mi compañero

Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, yo creo que se ha aclarado y ha estado bastante claro cuáles son los requisitos dentro del Código Penal, las reformas ya establecen que no se le va aplicar a los cabecillas, ya se establece otros requisitos y aquí lo que se está estableciendo es el procedimiento, personas condenadas pero ya con requisitos preestablecidos que el Juez va tomar en cuenta en el momento de emitir su resolución, yo creo que hemos quedado claro Señores, solamente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Yo creo que la línea de pensamiento suya es la del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López también, en el sentido que no estaría demás ponerle no sé si satisface al Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores que se ponga “cumpliendo con todos los procedimientos” con todos los requisitos verdad. ¿Nombraron Comisión de Estilo ya para eso?, bueno entonces vamos a dejar para la Comisión de Estilo basados en la materia, a los Honorables Diputados siguientes:

Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León

Honorable Diputado Walter Alex Banegas que también es profesional de las leyes.

Honorable Diputado Hugo Hernández, tres (3) abogados para que den una buena redacción.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), la verdad que el beneficio premial es una figura que ya funciona en otros países, en Estados Unidos básicamente lo hacen con el objeto de evitarle los gastos al Estado de lo que implica el procedimiento Penal darle una celeridad al juicio y la persona que ha sido arrestada

y que está siendo investigada por un hecho criminal en su primer acto de presentación ante el Juez o el jurado se declara culpable y en base a eso él negocia, sin duda alguna, alguna rebaja en la condena y se declara culpable porque ya ha negociado, en Inglaterra también existe ese beneficio, en España también, o sea que sobre eso ya se ha escrito y no es una figura nueva en el ordenamiento jurídico penal, puede ser nueva en Honduras, ahora bien Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, no, aquí ya se establecen los requisitos, incluso ya se habla quienes no pueden gozar de ese beneficio que son los jefes o cabecillas, incluso aquí se establece y ahí no estoy del todo de acuerdo, prácticamente solo para los que están comprendidos en el Artículo 332 creo, pero el origen histórico del beneficio premial solo era aplicable a los delitos comunes, ese fue el origen histórico, pero se llegó a establecer entonces que más que una justicia y más que una rehabilitación del condenado lo que se buscaba era simplemente buscar los resultados y eso hizo también que se abriera y hoy se aplica con una figura general y puede aplicarse por ejemplo en la corrupción de altos funcionarios, al tráfico ilícito de drogas y eso viene a complementar el argumento que expusimos ayer que es de la asociación ilícita que no solo se debe construir exactamente a lo que decía el Artículo si no con una figura general, también establece que al hablar de las dos terceras partes, cuando un condenado prácticamente le falta menos de eso, prácticamente no se le aplica, si la verdad que si está restringido y lo último es que incluso en otros países el debate debe ser aplicable una vez que tuviera la sentencia y que fuera realmente condenado o desde la declaración indagatoria, pero se ha establecido que básicamente el beneficio premial es para sacarle información y en otros países incluso es para la celeridad en el juicio pero se negocia que debe declararse culpable y por eso miramos que todas las personas de alguna u otra manera son extraditadas a Estados

Unidos en la primera declaración básicamente se declaran culpable, pero es porque previamente han negociado, entonces sí está cerrado prácticamente la aplicación a mí manera de ver en relación a la forma en que ha sido redactado el Artículo, muchas gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 402-A, de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen propuestas por el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

ARTÍCULO 402-B.- Diligencias previas a la celebración del acuerdo. Como consecuencia de las entrevistas que lleve a cabo, el Ministerio Público dispondrá los actos de investigación necesarios para corroborar la información proporcionada, pudiendo ordenar a la Policía Nacional que realice las pesquisas previas y rinda un informe al fiscal que la ordenó. Mientras se corrobore la información que ha sido proporcionada, el fiscal deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad personal del colaborador.

Este Artículo 402-B, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 402-C.- ELABORACIÓN Y CONTENIDO DEL ACTA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN. Culminados los actos de investigación que corroboren la información proporcionada, el Ministerio Público, en los casos que considere procedente, solicitará al juez de Ejecución competente, la concesión del Beneficio Premial establecido en el Código Penal, el cual deberá contener lo siguiente: a) El beneficio otorgado, especificando la rebaja concreta conforme a la pena impuesta; b) La información proporcionada por el colaborador y las averiguaciones o pesquisas que hayan corroborado dicha información; c) En caso de ser necesario, las

medidas personales para garantizar la seguridad del colaborador; d) El compromiso de la persona de seguir colaborando durante el desarrollo del proceso penal; en el entendido que ello no implica una disminución a su derecho de no declarar contra sí mismo; y, e) Las obligaciones a las que queda sujeta la persona beneficiada.

En la discusión de este Artículo 402-C, intervino el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez quien expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, he estado viendo como los compañeros diputados están votando sobre este Artículo, ayer aquí Presidente en esta Cámara, se recordó a un gobierno que negoció con las maras y se miró o se ha visto el cuestionamiento como que al negociar con las maras se incrementa la inseguridad en el país, hoy abiertamente estamos o algunos están votando a favor de que los Operadores de Justicia, el Estado encargado de perseguir el delito, pueda negociar con los mareros ¿Qué estamos haciendo entonces? ayer en este mismo Hemiciclo se dijo que un gobierno negoció con los mareros y sacaron de la tumba al General ¿Cómo se llama Honorable Diputada Elvia? no, Romero el General el Ministro de Seguridad, entonces hoy estamos dejando plasmado aquí que el Juez competente y el Ministerio Público va capturar a una máquina de matar como se definió aquí en este Hemiciclo y con una tasita de café o un cigarro entonces le dice: “Ajá contame vos” “quien más está en la mara” “y si no me das esa información entonces vos sos un héroe nacional, nos estás entregando” ¿Sabe porque hago esta reflexión Señor Presidente? porque por más que queramos aquí no politizar los temas, siempre el tema es político, ayer la discusión fue más política que otra cosa, pero hoy digo yo, caramba lo que ayer estábamos cuestionando, entonces ahora hay que definirlo meridianamente que el Fiscal puede negociar con los mareros. Yo no estoy diciendo que ésto no es propio de un proceso

de investigación, ¡claro que sí! en la medida que un narcotraficante negocie la reducción de la pena, frente a un Fiscal es parte del proceso, de hecho aquí en Honduras un montón de políticos están preocupados porque en Estados Unidos narcotraficantes han negociado su sentencia por quemar a varios políticos de Honduras, o sea no es nada malo, es parte del proceso, pero ¿Qué pasó ayer? vamos a seguir recordando a los que negocian con los mareros, aquí en este Hemiciclo está abriéndole las puertas para que los fiscales puedan sentarse a negociar con mareros, mi intervención Señor Presidente es simplemente y sencillamente para que sepamos que aquí en este Hemiciclo hay personas que sabemos escuchar y yo lamento que en menos de 24 horas, ahora los fiscales encargados de la persecución del delito pueden sentarse a platicar con esas máquinas de matar, de asesinar, con esos desmadrados, hay que platicar con ellos, ¡qué bonito! muchas gracias por su gentileza Presidente, muy amable.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Me imagino que el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto va a tener una respuesta precisa a la inquietud del Honorable Diputado.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, para dos cosas, en primer lugar un problema semántico, cuando en el Artículo en la parte de análisis de debates dice “Sin que ello signifique una disminución al derecho de no declarar contra sí mismo” me parece que por cuestiones de naturaleza semántica debemos de utilizar en vez de la palabra disminución, “Sin que ello constituya una restricción al derecho de declararse contra sí mismo” y por otro lado

entiendo que los artículos que hemos aprobado implica que las personas a quien el Juez de ejecución puede darle otro tipo de media, si no que ya esté hasta condenada, entonces van a llegar al principio y van a llegar a un arreglo dejando totalmente olvidada una situación, porque no se trata de, sino que se trata de personas que ya están cumpliendo una condena y que en determinado momento colabore o que hayan tenido un buen comportamiento, porque generalmente los pandilleros son personas jóvenes y están en una etapa del desarrollo biológico en que pudieron equivocarse, cuántas personas en su juventud tomaron ciertas determinaciones con respecto al desarrollo de necesidad del mundo y de la vida y de repente cuando ya empieza a ser mayores se arrepiente de todo lo que habían hecho, entonces el Derecho Penal es precisamente, no solo lo preventivo y ejecutivo, sino que también busca reencausar aquellas personas que incurrieron en errores y que tienen el derecho a rectificar. En la Constitución de 1957 de Villeda Morales y Rodas Alvarado se definían las cárceles como centros donde se busca la profilaxia del delito, la reeducación del delincuente con el propósito de que al reinsertarse a la sociedad tengan una vida diferente en beneficio de su familia y de la sociedad, gracias Presidente, le ruego al Jefe de la Comisión de Dictamen al Presidente que tome en consideración mi observación de naturaleza semántica, gracias Presidente.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Es aceptada la sugerencia Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Quedando aprobado el Artículo 402-C de conformidad con el Dictamen y la sugerencia propuesta por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

ARTÍCULO 402-D.- DENEGACIÓN DEL ACUERDO. En caso de no corroborarse la información proporcionada, el Ministerio Público negará el beneficio y el acuerdo a la persona interesada, sin perjuicio de continuar con la investigación respectiva.

ARTÍCULO 402-E.- INICIO DE LA PERSECUCIÓN PENAL. Si de la información proporcionada se establecen indicios razonables de participación delictiva de las personas señaladas por el colaborador, el Ministerio Público deberá proceder conforme a un plan previamente diseñado a iniciar la persecución penal en contra de las mismas.

Estos Artículos 402-D y 402-E, se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 402-F.- RESOLUCIÓN JUDICIAL SOBRE EL ACUERDO DE COLABORACIÓN. El acuerdo que contenga el beneficio y los demás requisitos establecidos en el artículo 402-C del presente Capítulo, deberá ser aprobado por el Juez de Ejecución respectivo. Al resolver el acuerdo presentado, el juez podrá hacer las modificaciones pertinentes para adecuar el beneficio a las obligaciones a imponer, de acuerdo a la naturaleza y modalidad del hecho punible. En caso que la resolución fuere denegada, el Ministerio Público podrá interponer recurso de Apelación.

En la discusión de este Artículo 402-F, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, solo para sugerir que en el último párrafo en vez de decir que “En caso que la resolución fuere denegada, el Ministerio Público podrá interponer recurso de

Apelación” que se diga “que esta resolución es objeto del recurso de apelación” Le voy a explicar ¿Por qué? si un colaborador considera que ha informado adecuadamente y el Ministerio Público le quiere cercenar ese derecho, tiene que tener también la posibilidad de apelar para que arriba de los jueces la revise, entonces dejemos la apelación para las dos partes, sugerencia para la Comisión.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Disculpe, yo no soy abogado pero tengo esta inquietud y ésto no se hace de previo, El Fiscal o el Ministerio Público no va donde el Juez y le explica al Juez la situación y el Juez da la autorización para hacerlo, porque no se puede llegar a ningún compromiso con individuo, sino tiene el visto bueno del Juez, le dice la lógica de él.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Ésa línea de pensamiento es correcto, ésa es la lógica, pero también aquí hemos establecido que si el Fiscal considera que la información que ha dado no es suficiente puede plantearle, quitarle el beneficio premial, entonces si vamos a dejar a las dos partes en igualdad de derecho hay que dejarlos que los dos puedan apelar para seguir ese orden de pensamiento.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Presidente, hacerle una sugerencia también a la Comisión de Estilo para dejar más blindada esta figura, perdón a la Comisión de Dictamen y si no es en ese Artículo que la Comisión de Estilo lo ubique en el corresponde y es que el Fiscal de inscripción que esté llevando a cabo este proceso para poder culminarlo, para poder llevarlo ante el Juez de Ejecución (no se escucha como 5 segundos, grabación interrumpida) del Director de Fiscales o del

Fiscal General de la República para no dejarlo abierto o libre que sea una decisión solamente del Fiscal que conoce la causa, se lo pongo como sugerencia a la Comisión de Dictamen Presidente, sugiero que el Fiscal que lleve el caso que sea autorizado por el Director de Fiscales o el Fiscal General.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: Son aceptadas las dos (2) sugerencias, la del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores y la del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López.

Quedando aprobado el Artículo 402-F, con las dos sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 402-G.- Obligaciones a imponer al colaborador eficaz. Cuando se conceda el Beneficio Premial conforme al Código Penal, se impondrá al beneficiado una o varias de las siguientes obligaciones: a) Presentarse periódicamente ante las autoridades competentes; b) Reparar los daños ocasionados por los ilícitos cometidos de acuerdo a su capacidad económica; c) No acudir a determinados lugares o visitar determinadas personas; d) Prohibición de portar armas de fuego, salvo que el Ministerio Público lo considere necesario por su propia seguridad; e) En caso de ser necesario adoptar alguna identidad distinta que permita una mejor colaboración; y, g) No salir de determinada circunscripción territorial sin previa autorización judicial.

En la discusión de este Artículo 402-G, participó el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, el numeral b), “Reparar los daños ocasionados por los ilícitos cometidos de acuerdo a su capacidad económica”

quisiera que me den un ejemplo, por ejemplo cómo los responsables de los tres mil muertos en el Seguro Social pueden reparar el daño ocasionado ¿Cómo? es muy subjetivo esto, nos dicen fíjese que es cierto, yo recibí pisto del Seguro para mi campaña, pero ordené que lo devuelvan ¡qué bonito! aquí hay que ser específico, ¿Qué cosas se pueden negociar? la vida no se puede negociar, un delito que atente contra el pueblo como lo ocurrió en el Seguro eso es innegociable, por muy Veinte Millones de Lempiras que fueran, entonces aquí veo yo que hay una salida para que se puedan seguir actos ilícitos, se puedan seguir cometiendo genocidio como lo del Seguro tres mil muertos, y que con el pisto se puede resarcir, no sé tú puedes.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Esto es para gente que ha sido condenada.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: El Partido Nacional va devolver esos fondos, sugiero se le dé claridad al literal e).

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina manifestó: Le voy a explicar al Abogado José Oswaldo Ramos Soto.

Quedando aprobado el Artículo 402-G de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 4 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto nombrada para emitir dictamen sobre el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera orientado a exonerar

del pago de los valores adeudados y no pagados al 31 de Diciembre de la Multa creada en el Artículo 130 del Decreto No.255-2011 de fecha 14 de Diciembre de 2011, contentivo de las DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, correspondiente al año fiscal 2012 y de las Disposiciones subsiguientes similares para los Presupuestos 2013 y 2014 y sus aportes en el fortalecimiento de la identidad nacional, sobre las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento: firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Juan Carlos Valenzuela Molina, Ana Joselina Fortín Pineda, Claudia Lorena Garmendia Garay, Yuri Christian Sabas Gutiérrez, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Rodimiro Mejía Merino.

En la discusión de este Artículo 1, participó el Honorable Diputado Vice Presidente Edwin Roberto Pavón León quien apuntó: Si Señor Presidente, aparte de acuerpar este Dictamen con nuestra firma, nosotros vamos a solicitarle a la Cámara con todo respeto que se le dispensen dos debates y sea discutido en un único y último debate, porque creemos que la Junta Administradoras de Aguas más conocidas como “Juntas de Agua”, realmente es una organización administrativa y tienen muchos problemas siquiera sobre todos aquellos municipios y lugares Categoría 6ID para contratar un profesional contable, sin embargo hacia el futuro no tendrá ninguna excusa de poder presentarse a la URSAC y a partir del 2015 en adelante poder cumplir con ese requisito, por igual problema pasaron ante esa misma dependencia también las organizaciones no gubernamentales, en todo ese aspecto acuerdo y le solicito a la Cámara con todo respeto acepte esta moción de dispensarle dos debates y sea aprobado en un único y último debate, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado César Humberto Agurcia, la discusión sobre si se le dispensan dos debates a este importante Proyecto introducido por Milton Jesús Puerto Oseguera.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia expresó: Gracias Señor Presidente, en este tema nosotros estamos a favor de beneficiar las Juntas de Aguas, compañeros pero si me interesaría y talvez fuera un tema que pudiéramos tocar más adelante es como le facilitamos a las Juntas de Aguas estos trámites verdad y como a través del Congreso o implementamos un presupuesto para que puedan ser capacitados cada una de las Juntas de Aguas a nivel nacional y que tengan la facilidad de no cometer estos errores y que no vuelvan otra vez al Congreso a exonerarse, nada más compañero Presidente y acompañamos está moción.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado, le pediría que votáramos la dispensa de debates y después que el Diputado Proyectista exponga la respuesta al Diputado Agurcia, la votación la dispensa de debates.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera para

explicar un poco el Proyecto y la consulta del Honorable Diputado César Humberto Agurcia.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias compañeros(as) Diputados, quiero agradecer en primer instancia a todas las Bancadas por el apoyo a este Proyecto que lo creemos justo porque la intención de este Proyecto es que cuando se creó la URSAC en el 2003 se creó una obligación para que todas las Juntas de Agua a nivel nacional de una aldea pequeña o de una aldea grande que pudieran hacer una Declaración Jurada de los movimientos económicos que tenían cada año, resulta que se aprobó y pasó el 2012, 2013 no se percataron ellos que tenían que ser la declaración y las Juntas de Aguas, llegan los dineros a los Bancos y el Banco congela el dinero, el Banco no le permite abrir cuenta precisamente porque la URSAC no da la constancia de que ellos están al día con la información, entonces la intención del Decreto es que el Decreto castiga a cada Junta de Agua que son entre 8, 10 ó 12,000 Juntas de Agua a nivel nacional a pagar un salario mínimo por cada año por no presentar la información a tiempo a URSAC. Hoy la Asociación Nacional de Juntas de Aguas va hacer lo pertinente para capacitarlas y que pueda de ahora en adelante presentar la información a la URSAC y no tener porque no tienen la capacidad, son miles de miles de lempiras en multa que tendrían que pagar por no haber presentado los informes a tiempo, entonces solicito como lo están haciendo a la Honorable Cámara la Comisión de Finanzas también que dictaminó el Decreto, el apoyo para que las Juntas de Agua que son gente pobre, gente que de alguna manera abastecen los sistemas de agua y que recaudan dinero para mejorar los sistemas de agua de cada comunidad o de barrios pequeños a nivel nacional puedan ser beneficiados también de donaciones de sus movimientos bancarios

al abrir cuenta y descongelar la cuenta, entonces el sentido es que quitemos el castigo por no haber presentado los informes porque no tenían la capacidad de hacerlo y que de ahora en adelante si puedan presentar la debida información a la URSAC, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Siempre discutiendo el primer Artículo ya en su único debate está Ley presentada por el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, algún otro compañero o compañera que haga el uso de la palabra. Honorable Diputado Jorge Luis Cálix lo tienen en informe electrónica, lo tienen, vamos a pedir que se lea nuevamente el Artículo 1.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Únicamente Señor Presidente para saludar que en la gradería se encuentra Nilia Sunilda Duarte que es Secretaria General de la Junta Directiva Administradora de Agua a nivel nacional y de Pico Bonito Carlos Alexander Duarte, que también es del Programa Oficial de Ecología para este tema, gracias por venir a la Casa del Pueblo y por los esfuerzos que se hacen para brindar agua a tanta gente a nivel nacional, muchas gracias por su presencia.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia externó: Nada más una consulta para la Comisión Dictaminadora si es que la URSAC depende de la Secretaría de Salud, bueno nada más para aclarar éso exactamente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en realidad este Decreto que presentó el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto que tiene como

propósito beneficiar a miles y miles de hondureños Señor Presidente que están realmente con dificultades porque les están cobrando por durante dos o tres años un salario mínimo por cada año y eso no contempla las Disposiciones del Presupuesto, obviamente nadie puede alegar ignorancia de la Ley, ver a una persona que está en una montaña que tiene una Junta de Agua realmente no es fácil que la comunicación llegue donde ellos, entonces aquí únicamente se le está dispensando que durante este período a partir del 1 de Abril de este año, las disposiciones anteriores obviamente ese salario mínimo que se le está cobrando el Congreso Nacional emitió esa disposición y hoy el Congreso Nacional dice Ok, bueno se le va dispensar esos años 2012, 2013 pero a partir de la fecha usted tiene que ponerse en orden porque esta oficina es la que lleva ciertos controles de acuerdo a las Disposiciones de Presupuesto, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, apoyamos este Proyecto porque es algo que brindan los espacios para que las Juntas de Agua avancen, pero quiero aprovechar la oportunidad que hasta las personas de la Junta de Agua que estamos trabajando sobre el tema Presidente aquí en el Congreso aprobamos una tarifa preferencial en la ENEE para las Juntas de Aguas, al día de hoy no se les está aplicando, no entiendo para que tenemos un Congreso Nacional de la República en donde expresamos lo que la gente pide en donde los compañeros Diputados nos esforzamos para aprobar las cosas y aquel sector no lo aplica, eso fue una orden que dió el Congreso Nacional, por cierto usted nos ayudó para que eso fuera una realidad porque sabemos que las Juntas de Aguas no pueden pagar la tarifa más cara, se les está cobrando la tarifa industrial como que fueran empresas de lucro

y nosotros aquí todos los Diputados aprobamos para que se le cobrara la tarifa que corresponde y todavía el día de hoy Presidente la ENEE se hace de la vista gorda con esa orden con una Ley de la República que dio el Congreso Nacional, le hago la observación porque que usted es la persona que está manejando la Junta Directiva ahorita para que haga un llamado a la ENEE, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado y tiene toda la razón, así que vamos a tomar cartas en el asunto y vamos a hacer la gestión para que se cumpla lo que aquí se aprobó.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, sí, efectivamente estamos de acuerdo con este Proyecto que se ha presentado por la importancia que reviste el suministro y la administración del agua para la población hondureña, éso es sumamente importante, sabemos que las tarifas que se imponen para el cobro de agua potable en las comunidades es una tarifa simbólica que apenas ajusta para sufragar los gastos de operación y mantenimiento, entonces de esta forma dispensándoles estas multas que tienen que pagar les estaremos dando un enorme respiro, con lo que decía el Honorable Diputado Cristhian Sabas hemos estado con la comisión de Energía dándole seguimiento a la aplicación del Decreto No.50-2010 en donde asigna una tarifa especial de Dos Lempiras por kilowatt hora para aquellas Juntas de Aguas que bombean o que usan sistemas de bombeo para el suministro de agua, quiero darles alguna buena noticia que hemos estado con los funcionarios de la ENEE y ya se han establecidos mecanismos, acuerdos para aplicar esa tarifa, para el caso la Ciudad de Santa Rosa de Copán que según los libros de la ENEE les debían como 23 Millones de Lempiras al aplicarle la tarifa especial

se les hizo una rebaja como de 16 Millones de Lempiras, lo mismo de Aguas de Danlí que tenían una deuda como de Siete Millones al aplicarle la tarifa ya en consulta con la ENEE solamente más bien la ENEE le va quedar debiendo como Novecientos Mil Lempiras a Aguas de Danlí, o sea que se ha venido cambiando con la Comisión de Energía para solventar esta situación y efectivamente hasta el momento la ENEE está cumpliendo.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir manifestó: Gracias Señor Presidente, en efecto en este tema de las Juntas de Agua, quiero felicitar a Milton. Las Juntas de Agua sabemos la labor que hacen en cada una de las comunidades, pero no se nos olvide que las Juntas de Aguas varias veces no todas en su mayoría se descuidan con las fuentes de agua, he tenido ese problema y descuidan las fuentes de agua, lastimosamente no sé si hay otro Artículo donde se les debe dar la obligación de mantener y cuidar las fuentes de agua y reforestar, porque varias veces en el verano llegan las Juntas de Agua donde uno que se les ha quemado las bomba, que el poso dicen ellos que ya no les da, no les da es porque no supieron utilizar el agua racionalmente cuando había, entonces todas estas cosas sería bueno en un momento dado hacer esta recomendación y lo estoy haciendo acá que las Juntas de Agua también deben de proteger racionalizar el agua y también cuidar las fuentes de las microcuencas o las cuencas, porque en verano es triste ver a las Juntas de Agua que andan desesperadas y se les funden las bombas porque la trabajan en seco y entonces fracasan y el otro tema yo ya tenía información también de que el Decreto famoso ése que en el 2010 aprobamos se está aplicando aunque sea a regañadientes en la ENEE pero ya han llegado al convencimiento que es un Decreto Ley y que se debe de cumplir y como dijo el compañero Chacón ya me había reportado el Alcalde de

Danlí y también me había hablado de Copán Ruinas, así que a los compañeros que tienen ese problema con las Juntas de Agua facturas de electricidad sería bueno que se abocaran también a la ENEE para que le den la validez del caso a ese Decreto que aprobamos aquí en el Congreso Nacional la tarifa especial, gracias.

El Honorable Diputado José Luis Cruz apuntó: Si muchísimas gracias Señor Presidente, he estado hace muchos años y todavía en la actualidad cerca de estas organizaciones comunitarias las Juntas de Agua y comparto las opiniones de algunos compañeros en cuanto hay que animarlas, hay que fortalecerlas, hay que darle el sentido y estímulos para que continúen ahí haciendo ese trabajo a favor de las comunidades que lo hacen ad-honoren, lo hacen sin la espera de un pago en ese trabajo comunitario de estar dándoles el servicio de agua a su comunidad y fíjense que en la Ciudad de San Pedro Sula antes los abusos de la Empresa Aguas de San Pedro la tendencia en muchas comunidades puntualmente las que están a la orilla de la Cordillera del Merendón es a independizarse del servicio de agua que presta Aguas de San Pedro y esto porque lo permite la Ley Marco del Sector Agua Potable y también porque le da luz verde la Ley de Protección al Consumidor donde establece la libertad de contratación de los servicios públicos, estuve puntualmente el fin de semana en la Colonia Suazo Córdoba de San Pedro Sula manejada por una Junta de Agua y coincidentemente me estaba planteando este asunto de los Abogados que están con la tarifa de Energía Eléctrica, quiero entender que le ocurre a esta Junta de Agua lo que le ocurre a muchas en esta Ciudad, la ENEE no les está aplicando el descuento a la tarifa de Energía Eléctrica que consumen las bombas que utiliza esta gente para la distracción de agua y el servicio que prestan a la comunidad y quiero desmentir esto de que se está aplicando esa Ley, además también porque otras comunidades

como Puerto Escondido en la Rivera también están con el mismo problema, comunidades en Cofradía, como la Santo Domingo, también tienen el mismo problema de costo de energía y ante esta situación Presidente escuchando sus palabras de la misiva que va enviar ante la autoridad de la ENEE pedirle Señor Presidente en funciones que el descuento que se le va aplicar a las Juntas de Agua sea de carácter retroactivo desde el momento en que entró en vigencia la disposición de otorgar el descuento de la tarifa en el consumo de energía a las Juntas de Aguas y quiero repetirlo no sé si me escucho el Presidente Callejas que en vista de su anuencia, de mandar una misiva a la gente de la ENEE pedirle que sea con carácter retroactivo que se aplique el descuento o que se les dé un crédito a las Juntas de Agua por lo que, por el tiempo que no les han dado este descuento contemplado en la Ley, básicamente esa era mi sugerencia Presidente, gracias.

EL Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente Antonio César Rivera, creo que no hay ninguna Bancada o un Diputado que no esté a favor del derecho humano al agua al acceso al agua. Las Juntas de Agua administran ese vital líquido como es el agua, me parece a mí que hoy que el Diputado Proyectista Abogado Milton Jesús Puerto Oseguera de Olanchito podemos seguir avanzando en hacer lo que se ocupa también en Honduras, parar la privatización del agua, vea usted el gran problema que hay aquí en el SANAA suspendido por más de cuatro (4) meses empleados, ahora la están trasladando a la Municipalidad del Distrito Central. La Municipalidad se pronuncia que no tiene capacidad, las Juntas de Agua de los barrios y colonias de Tegucigalpa queriendo administrar este vital recurso y aquí en este Congreso no vamos actuales si no que en el período anterior cometieron una barbaridad de privatizar, ahí tiene un gran problema,

hoy lo miro en una línea que ha sido uno de los principios de nuestro partido el Partido Libre cree en la organización colectiva, cree en que las comunidades pueden autogobernar sus bienes y sus recursos naturales, en este caso ese derecho fundamental de acceso al agua y que lo administran las Juntas de Agua en cada una de las comunidades es uno de nuestros principios, tenga la plena convicción de que toda la Bancada lo va apoyar en este Proyecto que usted presenta, pero debemos también de igual forma armonizarlos para que podamos romper con éso que está ahí, hay muchísimos Municipios, acaba de relacionar mi compañero Luis Cruz del Departamento de Cortés problemas que hay con el servicio privado de la administración del agua en San Pedro Sula, bueno aquí hubo un gran debate de un contrato a mata caballo aprobado que todo mundo lo criticó porque es sinónimo de corrupción, se presentó por parte de todas las Bancadas nuestras y el PAC un proceso de interpretar éso y no se le dio tramite por la Junta Directiva, cuente entonces Diputado Puerto que vamos acompañarlo en ésto que es de beneficio de esas Juntas de Agua, le haría una sugerencia si usted lo estima a bien que agreguemos dos (2) pequeñas líneas que tenga la secretaria del interior la obligación de capacitar esas Juntas de Agua para redactar esos informes, mire le pido a las Juntas de Agua del interior que elaboren informes como que estuviera el Colegio de Auditores o de Contadores en todos los lugares de Honduras y tienen dificultades para presentarlo, entonces que sea una obligación de la Secretaría del Interior de preparar formularios y de dar las condiciones para que estas Juntas de Agua puedan presentar ese informe, muchas gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Abel Benítez expresó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) Diputados de este Congreso Nacional, que bien que se habla de una reforma de las Juntas de Agua y de

buscarle una solución, pero que en el Departamento de La Paz, un Departamento que casi su mayoría es ambiguo y que sus montañas son muy pocas y que sus fuentes de agua son muy pocas, pero que debido a que en varios Municipios del Departamento se han construido hidroeléctricas para producir energía en algunos municipios como San José de La Paz han protestado fuertemente porque han quedado sin ese líquido vital que tanto lo necesitan esos habitantes de ese Municipio y también hacemos referencia en el Municipio de La Paz, donde Abel Benítez como Diputado a este Congreso Nacional y del Departamento de La Paz ha estado abasteciendo de agua algunos barrios y colonias de este Municipio de La Paz porque no tienen ese líquido vital y que hay un mes o dos meses que no les llega ninguna gota de agua, el problema en el Departamento de La Paz es serio y pienso que si seguimos en la misma forma actuando construyendo hidroeléctricas para producir energía en el Departamento de La Paz vamos a quedar sin ese líquido vital que nosotros tanto necesitamos y que sus fuentes de agua en el Departamento de La Paz son muy pocas, pienso que debemos de hacer un análisis en este Departamento, analizar lo que es que hay que hacer si producimos energía o dejamos sin ese vital líquido a estos Municipios de este Departamento, quiero que hagamos una reflexión en este Congreso y que paremos la destrucción, la deforestación en este Departamento porque pronto vamos a tener que exportar el agua solamente, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro expresó: Gracias Señor Presidente Antonio Callejas, hay un preocupación porque fíjense que en todos los Municipios nos interesa este problema del agua, pero habemos Diputados más interesados en hablar de otros temas, creo que lo del agua en los pueblos donde no somos responsables, hay

quienes les gusta que los escuchen y no les gusta escuchar y creo que hay que llamar el orden por lo menos un poquito de silencio porque ésto es un tema delicado, miren ahorita hay Juntas de Agua preocupadas y lo acompaño Señor Diputado en ésto, pero también hay Juntas de Aguas que se encargan solo de recolectar dinero y hay quienes están destruyendo las fuentes de agua deforestando, estamos hablando de gente que se dedica a la venta de madera deforestan por ejemplo en el caso de Pinalejo en Santa Bárbara ahí tanto la Alcaldía como algunos ciudadanos se han dedicado a desforestar el Municipio de Quimistán a tal extremo que no hay agua, hace un año en varios sectores de Pinalejo en Santa Bárbara y éso es preocupación. Las Juntas de Agua y los Patronatos de Agua deben de estar preocupados porque haya agua potable y porque es una violación a los derechos humanos que no haya agua en algunos lugares, es una violación directa a los derechos humanos de los ciudadanos y lo que está ocurriendo en San Pedro Sula que Aguas de San Pedro hace y deshace lo que hace porque tiene un Contrato leonino que daña los intereses de los Sampedranos y digo aquí es donde realmente somos responsables como diputados, Abogado Antonio Rivera fijese que la compañera Welsy Vásquez que es de su Partido, Subjefa de su partido presentó una moción aquí para que se investigara como estaba este problema de los abusos de Aguas de San Pedro, todos los Diputados del Departamento de Cortés firmamos, esa moción pasó pero no hay un informe todavía de todo el daño que le hace Aguas de San Pedro a los sampedranos, ya es una ciudad de más de un millón de ciudadanos, entonces a mí me gustaría que en algún momento dado se retome éso o cuando Welsy a preguntarle que pasó y que se informe porque Aguas de San Pedro sigue dañando a los sampedranos y ese problema de Quimistán que le planteaba que están deforestando quienes se dedican a la venta de la madera,

entonces las fuentes de aguas no pueden ser destruidas y necesitamos que se protejan más bien con forestación y no con deforestación, gracias Señor Presidente Antonio Callejas.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a usted Honorable Diputado, vamos a pedirle a la Diputada Welsy Vásquez si tiene algún informe que ella misma presentó.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz apuntó: Pendiente a la protección de las zonas productoras de agua, entonces más bien voy aprovechar el espacio para exhortar a la Comisión de Medio Ambiente que le demos tramite a esos temas, creo que mientras en Honduras no se le dé la importancia que amerita ese vital liquido, porque si no vamos a tener problemas permanentes, esto serán problemas recurrentes, hoy podemos aprobar esta Ley para exonerar estas multas que las Juntas de Agua tienen, pensaba que solo en el Departamento de El Paraíso teníamos problemas en las Juntas de Agua. Hay Juntas de Agua que manejan en la perfección y administran adecuadamente pero así la gran mayoría también en problemas, entonces obviamente esto probablemente el próximo año tengamos el mismo problema y así sucesivamente, entonces hay que regular a las Juntas de Agua, pero también hay que darle la protección correspondiente a estas fuentes de agua que permanentemente lo han dicho muchos compañeros que en época de verano hay problemas severos, todo eso en cada rincón de Honduras, entonces hay que invertir en el agua no hay que dañar la Constitución de la República así literalmente de agua, la próxima guerra dicen que va ser por el agua, yo realmente casi nunca estoy a favor de la dispensa de debates, pero creo que esto es un tema de dispensarle dos debates y aprobarlo para que todo sea más

complementado con el tema. Creo que el Proyectista tiene la buena intención de apoyar y darle solución a esos grandes problemas que tienen muchas Juntas de Agua a nivel nacional, entonces reitero la mi petición a la Comisión de Medio Ambiente o/a quien corresponda para que le demos Dictamen a esa Iniciativa que presentamos, él reitero que es en buena fe para conservar nuestros recursos para conservar esas zonas productoras de aguas, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, primero quiero aclarar a los compañeros José Luis Cruz lo que se refería a los beneficios de la ENEE para las Juntas de Agua con una tarifa realmente que los beneficia en especial, quiero decirle que éso es efectivo a partir de su vigencia en que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, no puede la ENEE movilizar con carácter retroactivo ésto porque obviamente entraría en una violación a la Ley, pero quiero decirle que éso fue aprobado en el Gobierno anterior, si no se ha aplicado pues ahí están violando la Ley también, entonces hay que aplicárselas a todos desde el momento que entra en vigencia este beneficio para todas las Juntas de Agua. Por otro lado Señor Presidente por efecto de aquí un trámite que lo hemos hecho siempre el dictaminador es el Honorable Diputado Milton Puerto debe retirar su Proyecto y adherirse al Dictamen porque solamente estamos votando por el Proyecto y si él está de acuerdo solamente va a discutirse el tema del Dictamen, solo para efecto nada más del trámite de a él va, por otro lado no se benefician en este Proyecto las Aguas de Sam Pedro aquí no está entrando, no entra, no se beneficia el SANAA, no se beneficia, solamente las Juntas de Aguas y que en el siguiente articulado está contemplado cuales son los requisitos para hacer Juntas de Agua primero tiene que estar inscrito

legalmente en la URSAC y con una constancia que le de la URSAC, entonces va a beneficiarse de todos lo que estemos aprobando en este momento gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as), a mí me parece excelente este Proyecto de Decreto porque de verdad viene a beneficiar a la ciudadanía, mi consulta va orientada y lo hago en relación lo que decía el Ingeniero Chacón Ferufino es que cuando fuimos a la ENEE nosotros por el problema de Danlí ellos y los otros de Santa Rosa de Copán, entonces nos mandaron que se fuese al Ministerio de Desarrollo Social porque ahí por escala ellos deberían tipificar los valores que deberían de aplicarse para los diferentes sectores, entonces yo lo que quiero ver es, estoy diciendo lo que nos dijeron en la ENEE verdad, entonces nos dijeron que eran en Desarrollo Social, que era en ese Ministerio de Desarrollo Social, éso nos dijo Exgerente Emil Hawit, entonces todo ésto era tan engorroso traer toda esa serie de documentos para poder aplicar la Ley que es vigente desde hace muchos años atrás, que es de aplicar la tarifa más baja a todas las Municipalidades y todos los sectores. Yo lo que quiero que quedemos bien claros y claras acá es que al aprobar este Decreto es automático se entiende que las Juntas de Agua no van a tener que ir a esta instancia, a donde se les hace todo bien engorroso, entonces lo que sugiero es que quede ésto bien claro el tramite pertinente se realiza donde, entiendo que el compañero Francisco Rivera dice que es en la Secretaría de Gobernación, pero que quede plasmado y claro de una sola vez y no que después le dicen a uno en la ENEE no, debe ser en el Ministerio de Desarrollo Social, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Entiendo la preocupación de la Diputada Elvia Argentina Valle, pero tratemos de distinguir lo que pasó con la ENEE como ella dice que fueron tres mociones sobre el mismo tema y el trámite era muy engorroso, esperemos que este no sea así, que éste sea de aplicación una vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta y que las Juntas de Agua sean beneficiadas de inmediato y no con mucho trámite burocrático, entiendo y comparto lo que Usted manifestaba.

La Honorable Diputada María Araceli Leiva Peña exteriorizó: Muchas gracias Presidente, con el ánimo que vayamos resolviendo esta situación y el Congreso ayude en esto, el tema que tiene que ver proveer servicios básicos de agua potable a todas las comunidades relacionado con el consumo de agua potable siempre ha sido difícil porque afecta de manera importante las tarifas, pero quiero recordarles aquí en el Congreso que existe un ente regulador de agua potable que casualmente su existencia obedece precisamente a que todos los prestadores de agua ya sean estos Juntas de Agua, ya sea esto el Servicio Autónomo Nacional de Acueducto y Alcantarillados (SANAA) o ya sean estos servicios privados tienen un ente regulador que tiene un equipo técnico que apoya a todos los sistemas, por lo tanto consideraría que dentro y a manera de aportación que debe estimarse que para efecto de poner en práctica y no tengamos reincidentemente en el Congreso que tener por cada una de las Juntas y porque este problema lo tenemos en diferentes partes del país que se recurra al ente regulador porque esa es su función y que con ayuda del ente regulador que es más o menos como la Comisión de Hondutel que regula también a los prestadores de servicio de comunicación también este ente regulador existe ente aquí está en Tegucigalpa, aquí tenemos los comisionados que están

precisamente para asesorar desde la temática de obtención de servicios básicos ambientales hasta el cálculo de tarifa y la asesoría correcta para que, para que la ENEE pueda actuar en consonancia porque no es lo mismo, no es lo mismo dar servicio de agua potable o cobrar una tarifa para prestar servicios de agua potable que tienen que ver con los derechos humanos inherentes a la vida, que aplicar una tarifa para otros servicios, entonces para que ya vayamos como aterrizando en la temática sugiero que pudiésemos de alguna manera hacerlo ver antes de aprobarlo y que pongamos a trabajar esa gente que de repente existe y que no se visibiliza en todas las necesidades del país.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Muchas gracias Honorable Diputada, ya el Diputado José Francisco Rivera explicó bien el sentido es que tienen que estar inscritas estas Juntas de Agua en la URSAC y si no, no van a recibir este beneficio, por consiguiente es la URSAC la que va regular este beneficio una vez que se publique en el Diario Oficial La Gaceta, si hay alguna confusión aquí entre aquel Decreto del beneficio de Energía Eléctrica y éste que exclusivamente para las Juntas de Agua inscritas en la URSAC y a partir de que se publique en el Diario Oficial La Gaceta, a votación con la recomendación del Diputado José Celin Discua Elvir y Rasel Antonio Tomé Flores Honorable Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar apuntó: A votación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Celín Discua Elvir antes de la votación por favor.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: En la URSAC todas las asociaciones civiles tienen un registro fuera del, queda el Ministerio en la URSAC todos deben de tener su registro una clave ahí para cuando van a pagar o cuando van hacer un trámite, ya tienen su registro, su número de registro cada sociedad civil que existe en el país, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Recordando que la Comisión de Estilo para este Proyecto es la misma que nombró el Presidente Oliva hace poco con la otra Ley, la misma Comisión de Estilo para toda la semana.

Quedando aprobado el Artículo 1.

ARTÍCULO 2.- El beneficio de la exoneración citada en el Artículo anterior se aplicara únicamente a las entidades contentivo legalmente como Juntas de Administradoras de Agua y Saneamiento que no han presentado informe a la URSAC correspondientes a los años 2011, 1012, 2013, dicha exoneración es válida hasta el 31 de marzo del año 2015 sin perjuicios de que deban presentar la información omitida.

En la discusión de este Artículo 2, intervino el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente en funciones, deseo como Bancada del PINU Social Demócrata, felicitar totalmente al Ingeniero, realmente la

temática que beneficia a las Juntas de Agua que hoy se encuentran algunos compañeros que trae consigo una serie de problemáticas y está el compañero Puerto ha venido a resolver una de las miles de problemáticas que padecen las Juntas de Agua a nivel nacional más de 12,000 en las cuales el 60% de ellas se encuentran en estados cadavéricos y esto en tema como calidad de agua el suministro y esto algunos proyectos recordando un proyecto por cuencas de otros han venido a sustentarnos, de repente Ingeniero más adelante vamos acompañar estas propuestas más integrales para poder venir a resolver esta problemática que hoy en día se enfrentan con una multa, pero nos proponemos más adelante también seguir apoyando proyectos integrales que vengán a fortalecer y que vengán a capacitar a las Juntas de Agua con problemas como calidad de agua entre otros que tienen estas comunidades, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Mercado apuntó: Muchas gracias Presidente, quiero también felicitar al Diputado Milton Puerto una muy buena iniciativa, ahora Diputado Puerto si podemos como condición para recibir este beneficio que hayan informes del 2011, del 2012, del 2013 imaginémonos una Junta de Agua de una montaña, en una comunidad retirada que no tiene ni idea de que se aprobó una Ley sobre eso, esto podría ser un obstáculo, me parece que deberíamos dar una oportunidad para que esos informes se cumpla con ese requisito y no ponerlo como ya constituido a la obligación, entonces me preocupa me gustaría una opinión al respecto si se le entendió cuál es la preocupación Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Si Señor Presidente, en realidad con la preocupación del Honorable

Diputado Alegría en realidad las Juntas de Agua tienen una organización a nivel nacional, están muy bien estructuradas y créanlo que ellas están pendientes de lo que está pasando hoy en la Cámara Legislativa a nivel nacional y aquí estará la Junta Directiva a nivel nacional, ellos tienen que informar de lo que aquí se está aprobando y del beneficio que están obteniendo, yo creo Presidente que el beneficio que se les está dando es al 31 de marzo del 2015 ellos lo piden así, a partir de esa fecha todos se ponen en orden y se benefician de este decreto, gracias Presidente.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia manifestó: Gracias Señor Presidente, nada más no sé si estamos o bien corregir porque no está incluido aquí el año 2014 a la Comisión Dictaminadora porque hablamos hasta marzo del 2015, entonces para la comisión de estilo que se puede incluir el año 2014 y decirles que hay trabajo que nosotros debemos realizar también a parte del trabajo legislativo en esta Cámara y es de comunicarle a todas esas Juntas de Agua a nivel nacional, conozco el caso de muchas Juntas de Agua que están fuera de lugares donde haya señal y es comunicarles nosotros también como legisladores a la Junta de Agua que sea apoyado de manera unánime este proyecto que se les ha exonerado estas multas y que se pongan al día con cada uno de los informes, nada más señor Presidente gracias por el uso de la palabra.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted Diputado, aquí hay 128 diputados que son los mejores comunicadores para que les expliquen a sus Juntas de Agua de este beneficio que se está obteniendo, son los mejores interlocutores los diputados en sus respectivos Departamentos, a votación el Artículo segundo de este dictamen.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 3 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as) antes de concluir la sesión vamos a escuchar el informe importante que va presentar el Honorable Diputado Marlon Lara Orellana sobre la moción que se presentó en el Municipio de Gracias sobre el conflicto que hay en este momento en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, posteriormente hayan oportunidad a algunos Proyectos de Ley.

13.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que modifique el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en lo que corresponda a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, para el Ejercicio Fiscal 2015, dentro de las Estructuras Presupuestarias, por la cantidad de CINCUENTA Y TRES MILLONES CERO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO LEMPIRAS (L.53,056,205.00).

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: El día de mañana vamos a

comenzar con el Proyecto de Ley del Diputado Chacón Ferrufino, el Fondo de Capitalización de Caja Rural, que posteriormente habrá oportunidad para proyectos, el día de hoy vamos a continuar con algunos Proyectos, el Proyecto de Decreto del Diputado Román Villeda pasa para Presupuesto.

- b) La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 140 del CÓDIGO PENAL, contenido en el Decreto No.144-82 y sus Reformar, agregándole una nueva línea al último párrafo actual y agregando otro nuevo párrafo al Artículo, CAPÍTULO I, VIOLACIÓN, ESTRUPO, ULTRAJE AL PUDOR, RAPTO; TÍTULO II, DELITOS CONTRA LAS LIBERTAD Y INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL DE LAS PERSONAS.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Gracias a Usted Honorable Diputada, solo en esta semana se ha escuchado en medios de comunicación el caso de un hermano que abusaba de su hermanita y el caso de un padrastro igualmente, así que este Proyecto de Ley ojalá sea dictaminado lo antes posible para endurecer esas penas.

- c) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a incluir el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2015, una Partida Presupuestaria Ampliada, de CIEN MIL LEMPIRAS (L.100,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la que servirá para la reparación del Techo del INSTITUTO POLIVALENTE SANTIAGO DEL

MUNICIPIO DE LEPATERIQUE, Departamento de Francisco Morazán.

2) **INFORMES:**

- a) El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana presentó informe sobre la moción relacionada a la problemática en el conflicto que se ha generado entre los estudiantes del Centro Universitario y el Alma Mater, en la forma siguiente:

“Muchas gracias Señor Presidente, en la reunión que se tuvo en el Departamento de Lempira la semana pasada presenté una moción exhortando a las autoridades de la Universidad para que pudiera resolverse de la manera más favorable el conflicto que tuvo durante 22 días tomado el Centro Universitario del Valle de Sula y se habían tomado también en solidaridad el Centro Universitario de Tegucigalpa y el de Choluteca, afortunadamente se logró a través de mucho esfuerzo que tuvieron tanto los estudiantes como las autoridades poder llegar a una solución pacífica y el día de ahora en la mañana de manera pacífica en la Universidad a las autoridades y hoy en la mañana tuvimos una reunión con la Señora Rectora y su Cuerpo Académico para poder ver de qué manera se podía salvar las clases de los miles de estudiantes que estaban preocupados que por esta toma iban a perder el trimestre. Hemos recibido ya la llamada de parte de la Señora Rectora la Doctora Julieta Castellanos y hace poco me llamó el Director de la Universidad del Valle de Sula, el Doctor Francisco Herrera en el sentido que ya hay un comunicado que es recibido de parte de la Universidad donde mañana van a iniciar las clases, que en la Carrera de Odontología aquellos alumnos que no llevan clases clínicas van a poder salvar su trimestre, pero por cuestión de tiempo aquellos estudiantes que llevan clases

clínicas va ser difícil recuperar esos 22 días de clases y lamentablemente a ellos se les va a abrir la oportunidad para que puedan matricularse en el otro trimestre el mismo sistema se los va a permitir. Lamentamos que se tenga que llegar a este extremo y ojalá que la Universidad pueda además de la demanda que existía de los estudiantes de poder mejorar las condiciones de espacio físico pueda de parte de este Congreso poder asignar mayor presupuesto para aquellas carreras del área de salud que se han aperturado en San Pedro Sula y que todavía no tienen la atención económica adecuada de parte del Presupuesto que se le aprueba en el Congreso. Así que quiero felicitar a los alumnos que tenían tomada la Universidad con los cuales me reuní para ver a través del diálogo lograr de forma pacífica solventar este impase, felicitar a las Autoridades Universitarias porque han tenido que ceder ante las presiones de los estudiantes, pero en aras de mejorar la academia yo creo que es importante ver de qué manera y espero que en la Comisión de Presupuesto de este Congreso se pueda analizar la atención adecuada a las solicitudes que tienen la Universidad del Valle de Sula, muchas gracias Presidente.”

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado nos congratulamos y sobre todo congratulamos a los alumnos, al personal docente, a la Señora Rectora porque el día de mañana se reanudan las clases en la Universidad Autónoma de Honduras Valle de Sula, antes de darle la palabra a Román Villeda quisiera agradecer a Nilia Sunilda Duarte, Secretaría de la Junta Administradora de Agua y Carlos Duarte Oficial del Programa para Honduras por su presencia en el Hemiciclo el día de hoy ante el Proyecto de Ley de Milton

Puerto, muchas gracias por acompañarnos el día de hoy. Se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 a.m.

14.- Se suspendió la sesión a las 7:20 de la noche.

15.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 23 de Julio del año Dos Mil Quince, a las 11:20 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y Prosecretarios José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Se reanuda la sesión, estaremos aprobando en segundo y tercer debate algunos proyectos importantes e igualmente también daremos la palabra para Proyectos, ya que la mayoría de ustedes, por no decir la unanimidad de ustedes me han solicitado Presentar proyecto ya que hace algún tiempo no han tenido esa oportunidad.

16.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison, introdujo el Proyecto de Decreto: Autorizar a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para que a través de la Procuraduría General de la República, haga formal traspaso a la FUNDACIÓN TELETÓN, de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Intibucá.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a Usted Honorable Diputado, Proyecto de Ley importante que presenta el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison en el sentido de que se le done un lote de terreno a Teletón para construir el Centro Integral en el Departamento de Intibucá, vamos a turnarle este Proyecto a una Comisión Especial obviamente van estar integrado por los Diputados de ese departamento y otros.

- 2) El Honorable Diputado José Celín Discua introdujo el Proyecto de Decreto orientado a que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, es la institución que vela por la estabilidad del sistema financiero y que promueve la solvencia de las instituciones intermedias, aún en circunstancia adversas, a efecto de que ésta, adopte de forma inmediata medidas extraordinarias en el sentido de otorgar a los deudores del Sistema Bancario Nacional refinanciamiento o readecuen las deudas de los clientes morosos que se han visto afectados por las inclemencias del tiempo o por las situaciones negativas acaecidas en el ámbito nacional.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as), en vista de que mucho de ustedes quieren hacer uso de la palabra, les quiero recomendar que no hay necesidad de leer toda la Exposición de Motivos, los considerandos y el articulado, pueden hacer un resumen del proyecto y leer algunos artículos para que así podamos todos y cada uno de los diputados, que la lista es bastante larga poder presentar sus Proyectos de Ley respectivo.

- 3) El Honorable Diputado Armando Reyes Osorto introdujo el PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN A LA

PRODUCCIÓN, COSECHA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, PESQUEROS Y ACUICOLAS.

- 4) El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a hacer previsión en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del presente año 2015, por un monto de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00) a favor de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) para realizar los ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA CA-6 que une a la Comunidad de Ojo de Agua, Municipio de Yuscarán con la Ciudad de Danlí, ambas en el Departamento de El Paraíso.
- 5) El Honorable Diputado Vicepresidente Ramón Antonio Leva Bulnes introdujo el Proyecto de Decreto orientado a aprobar el CONTRATO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA CONVERSIÓN A ENERGÍA LIMPIA RENOVABLE Y RECICLAJE DE MATERIALES, así como el CONTRATO DE USUFRUCTO, suscrito en fecha 15 de Abril del año 2015, con la Empresa RENEWABLE ENERGY DEVELOPERS, S.A. DE C.V.
- 6) La Honorable Diputada María Emérita Bardales, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2015, una partida presupuestaria de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L.217,245.09), exclusivamente para la construcción de un aula de clases en el Centro de Educación Básica "JUAN

FRANCISCO ARGEÑAL REYES”, del Barrio El Estruendo de la Ciudad de Choluteca.

- 7) El Honorable Diputado Midence Oquelí Martínez presento el Proyecto de Decreto orientado a que el Estado hondureño, garantice a las MADRES QUE SE EMBARACEN EN CONDICIONES NO DESEADAS (VIOLACIÓN) poder disponer de todos los medios con que cuenta para garantizar un parto normal.
- 8) El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero, introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: Interpretar el Artículo 18 del Decreto No.278-2013, de fecha 30 de Diciembre de 2013, contentivo de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN, en el sentido de que lo dispuesto en dicho Artículo solo es aplicable a servicios exclusivos de la Industria de la Construcción y no aplica a la venta de productos que estén gravados con el Impuesto sobre Ventas y que son vendidos en dicha Industria; y, Reformar el Artículo 15 de la LEY DE IMPUESTO SOBRE VENTAS, contenido en el Decreto No.24 del 20 de Diciembre de 1963 y sus reformas, en el sentido de modificar el Listado de Bienes Exentos en el inciso a), y agregar en el Anexo 1 del Listado de Bienes Exentos del Impuesto sobre Ventas, la LECHE EN POLVO INFANTIL DE CUALQUIER TAMAÑO
- 9) El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a otorgarle Reconocimiento Especial al ciudadano JORGE ALBERTO GÓMEZ, por su distinguida trayectoria con cantante internacional por dos (2) décadas y además por su labor altruista y humanitaria de apoyar a niños hondureños con padecimientos renales y como testimonio de esas acciones que

merecen el respeto de todos los hondureños y hondureñas. El reconocimiento consiste en “MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO ESPECIAL” efectuado para tal distinción.

- 10) El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce, introdujo el PROYECTO DE LEY PARA LA INCORPORACIÓN PRÁCTICA Y VIVENCIA DEL MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Retomamos el tercer o último debate, este Contrato de Generación de Energía Eléctrica.

17.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del CONTRATO No.004-2013, CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, utilizando como fuente energética LA BIOMASA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, suscrito en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de Enero de 2015, entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH, quien actúa en carácter de Coordinador del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva y Representante Legal de la Empresa ENERGÍA CHUMBAGUA S. A. DE C.V., para las instalaciones de la Planta “PROYECTO DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CENTRAL CHUMBAGUA”, ubicado dentro de las Instalaciones del Ingenio de Compañía Azucarera Chumbagua, Municipio de San Marcos, Departamento de Santa Bárbara.

La Secretaría anunció la discusión aprobándose Los Artículos 1 y 2 de conformidad con el Dictamen

- 2) Se prosiguió la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 3 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRADICIÓN DE BIENES INMUEBLES, contenido en el Decreto No.76 del 9 de abril 1957, en el sentido de eximir de dicho pago a los casos en que exista un vínculo familiar o cuando se trate de Organizaciones de Desarrollo Social o sin fines de lucro.

ARTÍCULO 1.- Reformar por Adición el Artículo 3 de la Ley del Impuesto Sobre Tradición de Inmuebles contenido en el Decreto 76-1957 del 09 de Abril de 1957, el que se deberá leerse así: Artículo 3.- El tradente estará exento del pago de este impuesto en los casos siguientes: 1.)"....; 2.)"....; 3.)....; 4.)"....; 5)"Cuando el Contrato de tradición se dé entre personas vinculadas hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad; 6.)"Cuando la venta sea efectuada por personas jurídicas cuya actividad carezca de fines de lucro y su finalidad sea el Desarrollo Social, toda vez se encuentre debidamente registrada ante la autoridad competente.

En la discusión de este Artículo 1 que reforma el Artículo 3, intervino el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López quien expresó: Para darles una breve explicación de que se trata este Decreto, es que en los últimos años casi todas las escrituras que se están suscribiendo cuando alguien compra o vende una propiedad se están haciendo bajo la modalidad de donaciones para evadir los pagos de impuestos aunque se dé entre personas particulares, algo que no es creíble y va con esa finalidad de evadir el pago de impuesto sobre las ventas que se realizan, entonces esta Iniciativa vino del Poder Ejecutivo encaminada para que las donaciones que

no van a pagar impuestos son las que se den entre familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, y segundo de afinidad o se den entre instituciones sin fines de lucro, algo que nos parece bastante justo.

El Honorable Diputado Walter Banegas Aguilera apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días compañeros, Señor Secretario entiendo que la explicación que dio Usted es que va limitar las donaciones, porque si estamos nosotros exonerando el pago de Impuesto de Tradición en aquellos contratos onerosos que hayan entren familiares, que se lleve a cabo entre familiares, para éso precisamente existe la figura de la donación, lo que deberíamos de regular la donación entre particulares, nuevamente con todo respeto Presidente, porque entonces no le entendí muy bien su explicación.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Repito compañeros, para evadir el pago de impuesto en este momento, cuando se da un Contrato de compra-venta entre particulares lo están haciendo bajo la modalidad de donación aunque no sea así, aunque se esté dando una venta efectiva, lo hacen como donación para no pagar el impuesto, entonces la reforma lo que busca es que las donaciones que no van a seguir pagando impuestos son únicamente las que se den entre familia, es decir si el padre le regala una casa a su hija el abuelo se lo regala a su nieto, el hermano, la hermana, el suegro, a la nuera, al yerno (etcétera), pero cuando se den entre particulares se podrá hacer siempre la donación, pero va a tener que pagar los impuestos de acuerdo al valor catastral que tenga el bien inmueble.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, como Presidente de la Comisión Dictaminadora hemos entendido en su justa dimensión y en su perspectiva correcta el leit motiv que inspira la Iniciativa de Ley como ha explicado con muy buen criterio el Honorable Mandatario Secretario el Abogado Mario Alonso Pérez López. Lo que estamos tratando aquí es adelantarnos y corregir una situación irregular que ha venido ocurriendo, o sea vamos a legalizar que las donaciones que se hagan entre familias no paguen el impuesto de tradición, para los que no son abogados deben saber que en el caso de la compra-venta hay dos partes, por un lado lo que los romanos llamaban el traben y el laxiquen o sea el tradente el vendedor y el comprador, en este caso hay que pagar el impuesto de tradición de bienes inmuebles, empero en el caso de las donaciones han utilizado este vehículo para eludir el pago del impuesto de tradición de los bienes inmuebles, el Congreso con buen criterio está probando una reforma a la Ley que se pueda hacer este procedimiento vía donación pero solo entre parientes o sea tratar de corregir una praxis equivocada en violación a la Ley y que busca eludir el pago del impuesto de tradición, de tal manera que es correcto y por éso la Comisión de Dictamen ha obrado en consecuencia con la Iniciativa de Ley, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buen día compañeros Diputados(as), considero que hay un error también el numeral 5) donde por un aparte el Secretario habla hasta el cuarto grado de consanguinidad y ahí habla hasta el sexto grado de consanguinidad éso en primer lugar. Ahí está en el monitor de esa forma, entonces

para que se corrija, si es que todavía lo tienen como estaba en el Proyecto.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, es el 6) que sigue es un numeral 6) que le pusieron corrido y es en el caso de “Cuando la venta sea efectuada por personas jurídicas cuya actividad carezca de fines de lucro y su finalidad sea el Desarrollo Social” y todo lo demás, es un numeral más, pero es “cuarto de consanguinidad, segundo de afinidad.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios expresó: Y lo otro es, estamos de acuerdo que si este contrato de compra-venta y el contrato de donación el Código Civil, ¿Qué criterio? es una pregunta para la Comisión de Dictamen, ¿Qué criterio van utilizar cuando realmente o como diferenciar cuando la voluntad de una persona es donarle a una persona por cualquier razón y no esté comprendido entre el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Lo que explica aquí el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López es que siempre se puede hacer la donación, pero tendría que pagar el impuesto respectivo.

El Honorable Diputado Walter Alex Benegas Aguilera exteriorizó: Presidente y Señor Secretario disculpen, aún no estamos muy claros, miren estamos reformando el Artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre Tradición de Bienes Inmueble que es el que se paga en aquellos contratos onerosos, cuando hay celebración de tradición por vía de donación entre parientes la normalidad es la donación,

entonces ustedes me están diciendo que ahora lo que están haciendo es legalizando porque algunos la hacen por vía de compra-venta, éso no es cierto Presidente, los familiares celebran para efecto de tradición efectivamente la donación porque no hay necesidad de pagar el impuesto de tradición porque se presume que no hay una remuneración o un pago a cambio, entonces ¿Por qué vamos nosotros a exonerar aunque sean familiares la figura de la exoneración del pago de impuesto de tradición? sin son familiares y si están hablando de un contrato oneroso hay una remuneración, hay un pago, entonces lo que debemos más bien hacer, especialmente los notarios y principalmente los notarios que están en esta Cámara es orientar debidamente a los clientes, que cuando son familiares se aplica la vía de la donación y se ahorran el pago de tradición y es viable, ahora yo entiendo la intención también con aquellas instituciones sin fines de lucro, pero también que sean traspasadas a otra institución sin fines de lucro que se hagan ahí por la vía de exoneración, entendemos éso, o pongan ustedes aquí en los monitores el Proyecto de reforma para darle lectura correcta porque no lo tenemos, o por favor Señor Secretario si le da nuevamente lectura a la reforma para emitir un voto más razonado, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: ARTÍCULO 3.- El tradente estará exento del pago de este impuesto en los casos siguientes: 1.)"....; 2.)"....; 3.)"....; 4.)"....; 5)"Cuando el Contrato...; Ahí sin hay un error, deberíamos de cambiar el término tradición, podría quedar más claro si le ponemos donación, aunque el contrato de donación es un Contrato de tradición, se está haciendo una tradición del dominio; 5)" Cuando el Contrato de tradición se dé entre personas vinculadas hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad. Pero este

caso va estrictamente relacionado con la figura de la donación Walter, explico así, ¿Qué es lo que está sucediendo ahorita? si ahorita se agarra el protocolo y un Notario se va encontrar cualquiera con enormes cantidades de donaciones, una donación entre Mario Alonso Pérez López y Walter Alex Banegas Aguilera que yo le dono una casa a Walter Alex Banegas algo que no es cierto, entre particulares no es creíble, ésa es una venta disfrazada de donación para no pagar el impuesto de tradición. ¿Qué es lo que la reforma busca? que la donación siempre se va a poder hacer y va ser únicamente exenta de pagos de impuesto cuando es entre familia hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o entre instituciones sin fines de lucro, siempre particulares nos queremos regalar una casa, vamos a poderlo hacer, pero vamos a tener que pagar el impuesto, ésa es la reforma en términos muy sencillos explicada.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Gracias, disculpen la insistencia si es así Señor Secretario mejor dejémoslo bien claro que lo que estamos regulando es efectivamente la donación entre familiares para evitar lagunas y aprovechamiento, por interpretaciones erróneas, entonces mejor regulemos que se permita efectivamente la donación entre familiares y ahí definitivamente estamos exonerando el pago de impuesto de tradición.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López puntualizó: Se acepta la sugerencia.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, miren no es que se

acepta la donación entre parientes en los grados que ahí se establece, sino que solo los parientes en esos grados, podrán hacer donaciones sin el pago del impuesto de tradición, a eso es que se refiere, no es que los otros, los otros pueden hacer donación pero que paguen.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: ARTÍCULO 1, (Artículo 3 reforma), Suficientemente discutido, A votación con la sugerencia de aclaración que lo deberá hacer la Comisión de Estilo por parte del Honorable Diputado Walter Alex Banegas.

Quedando aprobado el Artículo 1, que reforma el Artículo 3, de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: 6) "Cuando la venta sea efectuada por personas jurídicas cuya actividad carezca de fines de lucro y su finalidad sea el Desarrollo Social, toda vez se encuentre debidamente registradas ante la autoridad competente.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia 20 días después de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Este Artículo 2 fue aprobado de conformidad con el Dictamen.

18.- El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas, nombró las Comisiones siguientes:

- 1) El Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para que a través de la Procuraduría

General de la República, haga formal traspaso a la FUNDACIÓN TELETÓN, de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Intibucá; lo turnó a una Comisión Especial, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas

Oscar Arturo Álvarez Guerrero

Prosecretario José Tomás Zambrano Molina

Midence Oquelí Martínez

Ana Joselina Fortín

José Alberto Vásquez Cruz

Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza

- 2) El Proyecto de Decreto orientado a que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, es la institución que vela por la estabilidad del sistema financiero y que promueve la solvencia de las instituciones intermedias, aún en circunstancia adversas, a efecto de que ésta, adopte de forma inmediata medidas extraordinarias en el sentido de otorgar a los deudores del Sistema Bancario Nacional refinanciamiento o readecuen las deudas de los clientes morosos que se han visto afectados por las inclemencias del tiempo o por las situaciones negativas acaecidas en el ámbito nacional; lo trasladó a la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- 3) EI PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN A LA PRODUCCIÓN, COSECHA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, PESQUEROS Y ACUICOLAS; lo turnó a la Comisión de Seguridad.
- 4) El Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a hacer previsión en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del presente año 2015, por un

monto de CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00) a favor de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) para realizar los ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA CA-6 que une a la Comunidad de Ojo de Agua, Municipio de Yuscarán con la Ciudad de Danlí, ambas en el Departamento de El Paraíso; lo remitió a la Comisión de Presupuesto.

- 5) El Proyecto de Decreto orientado a aprobar el CONTRATO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA CONVERSIÓN A ENERGÍA LIMPIA RENOVABLE Y RECICLAJE DE MATERIALES, así como el CONTRATO DE USUFRUCTO, suscrito en fecha 15 de Abril del año 2015, con la Empresa RENEWABLE ENERGY DEVELOPERS, S.A. DE C.V.; lo envió a una Comisión Especial integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Rossel Renán Inestroza Hernández

José Omar Rodríguez Interiano

Nery Ramón Menjívar Aguilar

Jorge Humberto Pinto Portillo

José Vivian Portillo Ramírez

Audelia Rodríguez Rodríguez

Pedro Rigoberto Fernández Aguilar

- 6) Los Proyectos de Decretos orientados a: Consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2015, una partida presupuestaria de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L.217,245.09), exclusivamente para la construcción de un aula de clases en el Centro de Educación Básica “JUAN FRANCISCO ARGEÑAL REYES”, del Barrio El Estruendo de

la Ciudad de Choluteca; y, PROYECTO DE LEY PARA LA INCORPORACIÓN PRÁCTICA Y VIVENCIA DEL MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL; los trasladó a la Comisión de Educación.

- 7) Los Proyectos de Decretos orientados a: Que el Estado hondureño, garantice a las MADRES QUE SE EMBARACEN EN CONDICIONES NO DESEADAS (VIOLACIÓN) poder disponer de todos los medios con que cuenta para garantizar un parto normal; y, Reformar el Artículo 15 de la LEY DE IMPUESTO SOBRE VENTAS, contenido en el Decreto No.24 del 20 de Diciembre de 1963 y sus reformas, en el sentido de modificar el Listado de Bienes Exentos en el inciso a), y agregar en el Anexo 1 del Listado de Bienes Exentos del Impuesto sobre Ventas, la LECHE EN POLVO INFANTIL DE CUALQUIER TAMAÑO; los remitió a la Comisión de Salud.
- 8) El Proyecto de Decreto orientado a interpretar el Artículo 18 del Decreto No.278-2013, de fecha 30 de Diciembre de 2013, contentivo de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN, en el sentido de que lo dispuesto en dicho Artículo solo es aplicable a servicios exclusivos de la Industria de la Construcción y no aplica a la venta de productos que estén gravados con el Impuesto sobre Ventas y que son vendidos en dicha Industria; lo envió a la Comisión de Finanzas.
- 9) El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a otorgarle Reconocimiento Especial al ciudadano JORGE ALBERTO GÓMEZ, por su distinguida trayectoria con cantante internacional por dos (2) décadas y además

por su labor altruista y humanitaria de apoyar a niños hondureños con padecimientos renales y como testimonio de esas acciones que merecen el respeto de todos los hondureños y hondureñas. El reconocimiento consiste en “MEDALLA DE ORO Y PERGAMINO ESPECIAL” efectuado para tal distinción; lo turnó a una Comisión Especial, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Ángel Darío Banegas Leiva

Welsy Milena Vásquez López

Jaime Enrique Villegas Roura

Alberto Chedrani Castañeda

Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera

Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León.

19.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 28 de Julio, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

20.- Se levantó la sesión a las 12:25 del mediodía.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

- 110 -

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO

NOTA: Sesión en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, no hubo lista de asistencia.